

Equipo y familia.

Manual

2026-2027

ACTUALIZADO EN JULIO DE 2026



Puede obtener información adicional en kippindy.org.

Estimadas familias,

¡Les damos la bienvenida a un nuevo año académico en las Escuelas Públicas KIPP Indy!

Nos alegra que hayas tomado la decisión de unirte a nuestro equipo y a la familia de KIPP Indy. Apreciamos tu colaboración y estamos convencidos de que, al trabajar juntos cada día, podremos ayudar a nuestros estudiantes a alcanzar su máximo potencial.

Este año, tenemos el honor de educar a 1500 estudiantes desde kínder hasta 12.º grado, y nuestro compromiso es garantizar que la educación que reciben los prepare para triunfar en la universidad y más allá. Para lograrlo, nos centramos en promover entornos seguros y agradables en nuestras aulas y escuelas, y nos emociona enormemente colaborar estrechamente con ustedes y sus hijos este año.

Este manual incluye las políticas que se aplican a todas las escuelas KIPP Indy, así como secciones con información sobre la institución.

Se han establecido políticas específicas que debemos implementar para asegurar que cada estudiante logre su máximo potencial. Le solicitamos que revise estas políticas con su(s) estudiante(s) y que conserve este manual para consultarlo cuando lo necesite.

Anticipo con entusiasmo un año positivo, productivo y fructífero juntos. A través de la colaboración, nos esforzaremos para asegurar que cada estudiante de KIPP Indy logre el éxito y esté en camino de realizar sus sueños.

Atentamente,

David Spencer, Director General dspencer@kippindy.org

Contenido

Información general

Información de contacto.....	4
Horario de atención.....	4
Asistencia y absentismo escolar	4
Visitantes	6
Requisitos para voluntarios	9
Transporte y salida	9
Conductores estudiantiles y aparcamiento	12
Campus cerrado	12
Política de código de vestimenta	12

Salud y bienestar

Campus sin tabaco	15
Campus sin armas	15
Retrasos y cierres de escuelas	16
Procedimientos de emergencia	16
Videovigilancia y audio	17
Informes requeridos	17
Servicio de alimentación	17
Servicios de salud	18
Vacunaciones	23

Derechos de los alumnos

Declaración de Diversidad	24
Estudiantes con Discapacidades.....	24
Servicios de Aprendizaje Multilingüe	24
Estudiantes embarazadas y con hijos.....	24
Registros académicos	25
Ley McKinney-Vento	25
Proceso debido	26
Registro y confiscación	26
Título IX.....	27

Código de conducta para estudiantes

Creencias acerca de la cultura y la disciplina.....	28
Conductas no permitidas	28
Procedimientos de suspensión y expulsión	29
Aislamiento y restricción	30

Tecnología

Teléfonos móviles y dispositivos personales	31
Uso del dispositivo.....	31
Normativa sobre el uso de tecnología e Internet	32

Información general

Detalles de contacto

KIPP Indy Unite Escuela Primaria K-2	KIPP Indy Unite Primaria KIPP 3-5	KIPP Indy Preparatoria Medio	KIPP Indy Legado Secundaria
1740 E 30th Street, Indianápolis, IN 46218	1740 E 30th Street, Indianápolis, IN 46218	1740 E 30th Street, Indianápolis, IN 46218	2255 N Ralston Avenue, Indianápolis, IN 46218
317-547-5477	317-547-5477	317-547-5477	317-547-5499
Director del centro educativo: Crystal Cieslak ccieslak@kippindy.org	Director del centro educativo: Candice Washington Cwashington@kippindy.org	Director del centro educativo: Dra. Carmella Sparrow csparrow@kippindy.org	Director del centro educativo: Nikita Casa Nhouse@kippindy.org
Clínica KIPP Indy			
317-923-5499			
Clinic@kippindy.org			

Horario de operación

El horario de funcionamiento de las Escuelas Públicas KIPP Indy es de 9:10 a. m. a 4:30 p. m., con la apertura de puertas a las 9:10 a. m. Los estudiantes no deben ser dejados en la escuela antes de las 9:10 a.m., ya que no hay supervisión previa a la apertura de puertas. Para la salida, los estudiantes deben ser recogidos del campus antes de las 4:00 p.m., ya sea que se desplacen en auto o a pie. Los estudiantes y las familias que no cumplan con los horarios de entrada y salida estarán sujetos a las consecuencias que determine la escuela.

Las oficinas principales cierran a las 4:30 p.m. en punto. Si desea más información sobre los servicios de cuidado ,infantil antes y después de clases que proporciona el Centro Cristiano Edna Martin en nuestro campus de K-8 .comuníquese al 317-637-3776 para solicitar información adicional

Asistencia y ausentismo escolar

KIPP Indy se compromete a asegurar que cada estudiante disfrute de una vida repleta de oportunidades, y para cumplir con esta promesa, es fundamental que los estudiantes asistan a la escuela diariamente. Además de ser esencial para el éxito académico, la puntualidad en la asistencia es también un requisito legal. Como .padre o tutor, tiene la responsabilidad legal de garantizar que su hijo/a asista a la escuela y llegue a tiempo .Cualquier estudiante que llegue después de la hora oficial de inicio será registrado como tardío

Si un estudiante se ausenta de la escuela o llega con retraso, el padre o tutor debe ponerse en contacto con la oficina principal para informar y proporcionar la razón de la ausencia o el retraso. Si no recibimos noticias de un

Si el padre/tutor informa antes de las 10:00 a. m., se le asignará al estudiante una falta injustificada. Las familias también pueden enviar un correo electrónico a attendance@kippindy.org para avisarnos si un estudiante no asistirá.

La falta de transporte escolar debido a que el estudiante llegue tarde a la parada no se considerará una ausencia justificada. Si, por ejemplo, un estudiante se queda dormido y pierde el autobús, es responsabilidad de los padres o tutores asegurarse de que llegue a tiempo a la escuela. Si el privilegio de utilizar el autobús escolar ha sido suspendido temporalmente o revocado de manera permanente, la asistencia sigue siendo obligatoria y se espera que los padres busquen otra alternativa de transporte.

Todo el trabajo académico que se haya perdido debido a una ausencia por cualquier motivo, incluyendo ausencias justificadas e injustificadas, suspensiones y/o duelo, debe ser recuperado. El estudiante que falte tendrá un día de recuperación por cada día de clase que no asista. Por ejemplo, un estudiante que falte dos días a clase dispondrá de dos días para completar las tareas pendientes. Los estudiantes ausentes y/o sus padres son responsables de solicitar el trabajo perdido dentro de las 48 horas siguientes a su regreso a la escuela.

Para poder participar en las actividades extracurriculares o deportivas programadas para ese día, el estudiante debe asistir a clases durante más del 50% de la jornada escolar, a menos que un administrador lo exima de esta obligación (por ejemplo, por una cita médica documentada o un duelo). Además, cualquier estudiante que sea enviado a casa por razones disciplinarias no podrá participar en las actividades programadas para ese día.

Las ausencias excesivas pueden comprometer la promoción de un estudiante al siguiente nivel o la obtención de créditos en cursos de bachillerato. Un estudiante con ausencias crónicas (más del 10 % del año escolar) será considerado automáticamente para repetir curso. A partir de las 10 ausencias, sin importar la causa, los estudiantes y sus padres o tutores legales estarán sujetos a una intervención intensiva destinada a mejorar la asistencia y prevenir ausencias adicionales, así como una posible repetición. Además, en situaciones extremas de absentismo escolar (15 o más ausencias consecutivas), el estudiante podría ser expulsado y perder su plaza.

A continuación se presentan las directrices sobre las ausencias justificadas, las ausencias injustificadas, la recogida anticipada de estudiantes y las acciones que implementarán las Escuelas Públicas KIPP Indy si un estudiante falta a clase varios días sin justificación.

Ausencias autorizadas:

- Enfermedades
 - o 3 o más días acumulados: se pueden justificar con documentación médica de un proveedor de servicios de salud.
 - o 2 días acumulados o menos – notificación a la oficina central (de forma presencial, por escrito o por correo electrónico) teléfono)
 - Nota: Si se presenta un patrón de enfermedad, KIPP Indy se reserva el derecho de solicitar documentación médica que justifique todas las ausencias futuras de dos días o menos debido a la enfermedad mencionada.
- Citas médicas: se necesita una nota médica de un proveedor de atención sanitaria. Continúa siendo el Lo óptimo es que su hijo/a esté presente antes y después de la cita, si es factible. Los informes médicos pueden ser entregados en la recepción o enviados por correo electrónico a attendance@kippindy.org.

- Fallecimiento o enfermedad grave en la familia cercana

Un estudiante podrá recibir hasta cinco ausencias justificadas en caso de fallecimiento de un Familiar inmediato, como padres, tutores o hermanos. Los estudiantes podrán recibir hasta tres días de ausencia justificada por parte de otros miembros de la familia. Un estudiante podrá obtener días adicionales de ausencia justificada con la autorización del director del centro.

- Días festivos religiosos oficiales. Ausencias por
- mandato gubernamental. Otras ausencias
- autorizadas por el director del centro.

Ausencias:

- (3) – Se comunicará con el padre/tutor para discutir el patrón de ausencias. Asistencia Se llevará a cabo una evaluación.
- (5) – Se comunicará con el padre/tutor para discutir el patrón de ausencias. Se establecerá un plan para mejorar la asistencia.
- (8) – Un integrante del equipo escolar se comunicará con el padre/tutor para coordinar una reunión con el fin de elaborar un plan de intervención que evite ausencias futuras.
- (10) – KIPP Indy Public Schools tiene la obligación de notificar el patrón de ausencias injustificadas a los Servicios de Protección Infantil, o en el caso de que el estudiante tenga 13 años o más, a la Oficina del Fiscal del Condado de Marion.
- (15) – KIPP Indy Public Schools presentará un informe adicional ante la entidad legal pertinente.

Recogida previa:

- Se espera que los estudiantes permanezcan en la escuela durante toda la jornada. No se permitirán recogidas anticipadas, sin embargo, si un estudiante necesita ser recogido antes de tiempo (por ejemplo, debido a una emergencia familiar o una cita médica), se deberá contactar a la oficina principal. Para evitar interrumpir el ambiente de aprendizaje, no se permitirá la salida de padres o tutores desde la oficina principal. Además, no se aceptarán recogidas anticipadas después de las 3:15 p. m. La seguridad es nuestra máxima prioridad, y dado que los procedimientos de salida de la escuela estarán en marcha en ese momento, se prohibirá el movimiento adicional de estudiantes. Si surge una emergencia que requiera la recogida después de la hora permitida, el padre, madre o tutor deberá firmar un formulario que reconozca la política de KIPP Indy y que indique que no se permitirán futuras recogidas de emergencia. Los estudiantes que falten con regularidad a clases debido a recogidas anticipadas excesivas podrían enfrentar restricciones adicionales de elegibilidad (por ejemplo, para excursiones) según lo determine la administración escolar.
- Los estudiantes solo pueden salir del centro educativo si están autorizados por las personas identificadas en su cuenta de PowerSchool.

Visitantes

Las Escuelas Públicas KIPP Indy establecerán y reforzarán de manera clara las políticas relacionadas con el acceso a los edificios y las visitas, ya que valoramos y respetamos a todos los miembros de nuestro equipo y familia. Todos los visitantes, incluidos los padres y tutores, deben tener un propósito claro y positivo para estar en el campus. Dado que nuestra principal responsabilidad es garantizar la seguridad de nuestros estudiantes y personal, se espera que el personal indague sobre el propósito de la visita si no es evidente. Además, todos los visitantes a nuestros campus deberán ingresar a través de un control de seguridad.

Control de acceso previo a la entrada al campus. Confiamos en que entiendan nuestro compromiso con la seguridad escolar y con la creación de un entorno acogedor y alegre para todos.

En las Escuelas Públicas KIPP Indy, los familiares de los estudiantes no pueden permanecer solos en las instalaciones durante el horario escolar. Si desea visitar a su hijo/a o a un miembro del personal de KIPP Indy es necesario concertar una cita para asegurar la disponibilidad del personal. Puede ponerse en contacto con nuestra oficina principal para obtener la información necesaria para organizar su visita. Tras concertar una cita, todos los visitantes deben registrarse en la oficina principal, presentar una identificación oficial, recibir y utilizar una credencial de visitante durante toda su estancia y estar acompañados por un miembro del personal de KIPP Indy en todo momento.

Para ello, los visitantes deberán mostrar su licencia de conducir o documento de identidad oficial, que se utilizará para una verificación de antecedentes restringida, y portar una credencial de visitante visible en todo momento. Ningún visitante podrá salir de la recepción sin autorización expresa. A excepción de esperar una reunión programada, los visitantes no podrán esperar ni permanecer en la recepción.

Es posible que se solicite a los visitantes que esperen en el vestíbulo hasta que lleguen sus hijos o el personal programado. Si necesita ver a su hijo, lo llamaremos para que venga a reunirse con usted en la oficina.

Además, aunque los padres pueden acompañar a sus hijos al vestíbulo de la escuela, no se permite acompañarlos hasta su salón de clases a menos que la escuela lo indique explícitamente. Los estudiantes están bajo supervisión al ingresar a la escuela, y una menor cantidad de personas en el edificio nos permite mantener una mejor seguridad estudiantil al reducir el tránsito.

Para que se le conceda acceso a un estudiante en KIPP Indy, el visitante debe ser padre/madre o tutor legal, o estar incluido por el padre/madre o tutor legal en la lista de contactos autorizados del estudiante en el sistema de información estudiantil de KIPP Indy. Un contacto autorizado (es decir, un hermano mayor, abuelo/a u otro familiar) puede visitar al estudiante y/o recogerlo de la escuela. Si un visitante solicita acceso a un estudiante pero no está en la lista de contactos autorizados, KIPP Indy se comunicará con el padre/madre registrado para discutir la solicitud antes de otorgar el acceso. Ninguna persona menor de 18 años está autorizada a recoger a los estudiantes durante el horario escolar. Para añadir a una persona a la lista de contactos autorizados de un estudiante, el padre/madre o tutor legal debe ponerse en contacto con la oficina principal. Si un padre/madre solicita restringir el acceso de un padre biológico de un estudiante, debe presentar documentación legal (es decir, orden judicial, carta u orden del Departamento de Servicios para Niños, orden de custodia de menores, orden de restricción, etc.).

Como colaboradores en esta tarea, invitamos a los padres y a quienes estén designados como contactos autorizados a visitar a los estudiantes, pero solicitamos que programen las visitas con antelación con el miembro del personal correspondiente. Como se indica a continuación, es posible que no podamos atender visitas no programadas. Todos los visitantes deben registrarse en la recepción, presentar una identificación oficial, obtener una credencial de visitante y recibir autorización expresa para ingresar al edificio.

Durante su visita, esperamos que nos apoye en la creación de un entorno escolar seguro y positivo. Con este objetivo, tenemos las siguientes expectativas para los visitantes:

Durante toda la visita, deberá estar acompañado en todo momento por un integrante del equipo de KIPP Indy.

Esperamos que los visitantes no interrumpan la enseñanza, utilicen un lenguaje adecuado para el entorno escolar y se abstengan de del empleo de tecnología personal.

3. Esperamos que cualquier visitante al que se le permita el acceso al edificio se presente únicamente en el área designada.

Para su visita, deberán volver a la oficina principal. Está prohibido acceder a otras áreas (o a otros estudiantes) del edificio sin autorización expresa.

Esperamos que los visitantes no se expresen de manera negativa hacia los estudiantes y/o al personal para respetar la Privacidad y entorno de todos los integrantes del equipo y la familia de KIPP Indy.

5. Se espera que los visitantes no introduzcan animales en el campus, a menos que se trate de un servicio documentado. animal, incluyendo su llegada y salida.

Si desea dejar refrigerios especiales (por ejemplo, pastelitos de cumpleaños) para el aula de su hijo/a, le pedimos que coordine esto con anticipación con el maestro/a de su hijo/a o el miembro del personal correspondiente. Para reducir las interrupciones en la clase, la entrega de estos artículos solo se permitirá durante los horarios designados, como el almuerzo. Si se traen a la escuela fuera de estos horarios, se dejarán en la oficina principal para su entrega. Cualquier visitante que desee entregar alimentos, como un pastel de cumpleaños o pastelitos, debe presentar productos comprados en la tienda en su empaque original y sin abrir. Dado que las Escuelas Públicas KIPP Indy son conscientes de la importancia de evitar el consumo de frutos secos, estos artículos deben estar libres de ellos. Esta es una medida de seguridad para los estudiantes y el personal con alergias alimentarias. Cualquier alimento que no cumpla con estos requisitos no podrá ser servido a los estudiantes y deberá ser recogido por la familia o desechado por la escuela.

Si desea almorzar con su hijo/a durante su hora de comida, todos los visitantes deben registrarse en la recepción, obtener una credencial de visitante y recibir autorización expresa para ingresar al edificio. Los visitantes que deseen almorzar con un estudiante deben estar en la lista de contactos del estudiante y contar con la autorización previa del director/a de la escuela para visitarlo/a durante el almuerzo. Al concluir la hora de comida, se espera que los visitantes regresen a la recepción.

Si no es factible agendar su visita con antelación, el personal de recepción enviará un mensaje de texto al profesor al llegar (para reducir las interrupciones en clase). Si no se obtiene respuesta, se considerará que la clase está enfocada en la lección y no se puede interrumpir. En tal caso, la recepción le proporcionará la información de contacto del profesor para que pueda coordinar una visita.

Si desea reunirse con un miembro del personal (incluido un maestro o administrador) para tratar una pregunta o inquietud, el padre o tutor debe programar la reunión con antelación. Contactar a un miembro del personal durante el horario escolar interrumpe el ambiente de aprendizaje y no se permitirá que nadie plantee inquietudes con el personal fuera de una reunión programada. Si desea abordar una inquietud o desacuerdo y aún no está satisfecho después de reunirse con el director de la escuela, puede solicitar que se comunique con el director de escuelas de KIPP Indy. Las familias también pueden presentar sus inquietudes en la próxima reunión ordinaria con la Junta Directiva si aún no están conformes con la solución.

En caso de que un padre, tutor u otro visitante no cumpla con las normas establecidas para los visitantes, KIPP Indy se reserva el derecho de cancelar el acceso al edificio y las visitas, pudiendo incluso prohibir la entrada al campus.

Requisitos para los voluntarios

KIPP Indy Public Schools aprecia la colaboración con las familias y, durante el año, se presentarán oportunidades de voluntariado. Para participar, todos los voluntarios deben, al menos, cumplir con lo siguiente:

- Presente una identificación oficial y realice una verificación de antecedentes limitada a través de nuestro sistema de gestión de visitantes (que incluye registros de delincuentes sexuales, disputas de custodia existentes y otras alertas personalizadas); o, a solicitud de la escuela (generalmente para voluntarios que proporcionan una supervisión estudiantil más exhaustiva), realice una verificación de antecedentes más completa a través de nuestro proveedor de servicios. Las verificaciones de antecedentes deben solicitarse con un mínimo de dos semanas de antelación al evento.

Invitamos a todos los interesados en colaborar como voluntarios en la escuela o en asistir a una excursión a que se comuniquen con la secretaría para realizar todos los trámites necesarios.

Transporte y Despido

KIPP Indy Public Schools trabaja en conjunto con IPS y First Student para ofrecer servicios de transporte y se adhiere a todas las políticas de transporte de IPS, que se pueden consultar en www.myips.org/buses. Los estudiantes que no respeten las normas de seguridad en el autobús y reciban una amonestación pueden tener su servicio de transporte suspendido temporalmente o cancelado.

Información general acerca del transporte

- Las familias pueden descargar la aplicación FirstView en firstviewapp.com. La aplicación FirstView proporciona la ubicación y la dirección del autobús escolar de su hijo/a en tiempo real. Al analizar la ruta y los datos GPS en tiempo real, calcula la hora estimada de llegada a su parada. La aplicación está diseñada para ofrecer a los padres información más precisa sobre la ubicación y la hora estimada de llegada del autobús. Las rutas de autobús y la información acerca de las paradas se distribuyen antes del comienzo de cada año escolar.
 - Las rutas y paradas de autobús pueden modificarse anualmente y durante el transcurso del año.
 - La localización de la parada de autobús se establece en función del domicilio. Para aquellos que cumplan con los requisitos, todas las paradas de autobús deben estar a menos de 0,3 millas (aproximadamente tres calles) del hogar de los estudiantes de primaria y secundaria, y a menos de 0,7 millas (aproximadamente siete calles) de los estudiantes de bachillerato.
- Los estudiantes se consideran caminantes si se cumple alguna de las siguientes condiciones:
- Estudiantes de K-6 que viven a 1 milla o menos de su escuela.
o 7-8 alumnos que viven a 1.25 millas o menos de su escuela. o 9-12 alumnos que viven a 1.5 millas o menos de su escuela.
 - Según lo determine IPS, se podrá ofrecer transporte a los estudiantes que vivan dentro de la zona peatonal cuando existan obstáculos físicos que dificulten un desplazamiento seguro hacia la escuela (por ejemplo, intersecciones con mucho tráfico) o debido a una condición médica del estudiante que lo justifique. Esta última consideración no se aplica al padre, madre o tutor legal. Para solicitar una exención de la zona peatonal, complete el formulario disponible en www.myips.org/buses.

- Los estudiantes solo pueden ser asignados a un único autobús y una sola parada.
- Los alumnos únicamente pueden utilizar el autobús que les corresponde o ser recogidos en automóvil o a pie. Deben estar en su parada y preparados para abordar el autobús 10 minutos antes de la hora de recogida programada. Si el autobús llega dentro de este intervalo, el conductor no está obligado a esperar hasta la hora de recogida establecida.
- Los autobuses no esperarán a los estudiantes que lleguen tarde a la hora establecida para su recogida. Si un estudiante pierde el autobús, el padre, madre o tutor legal deberá encontrar una forma alternativa de llevarlo a la escuela.
- Si un autobús se demora más de 10 minutos con respecto a la hora de recogida programada, comuníquese con el Centro de Servicio de IPS al 317-226-4000 para verificar la ubicación del autobús.
- Los padres tienen la responsabilidad de garantizar la seguridad y supervisar a sus hijos desde el momento en que salen de casa por la mañana hasta que abordan el autobús, y al final del día, desde que los dejan en la parada de autobús hasta que regresan a casa.
- De acuerdo con las políticas de transporte de IPS, todos los estudiantes de primaria serán dejados en la parada, sin importar si hay un adulto presente para recibirlos. No es obligatorio que los padres estén en la parada, pero recomendamos encarecidamente a los padres de estudiantes más pequeños y con necesidades especiales que estén presentes, o que tomen las disposiciones necesarias para que un hermano mayor o un adulto de confianza esté en la parada.
- Todos los autobuses están bajo videovigilancia. Para cumplir con las normativas de privacidad estudiantil, las grabaciones no pueden ser visualizadas por personas ajenas al personal educativo.

Información sobre el transporte de IPS

De acuerdo con las directrices de IPS, se ofrecerá transporte escolar a los estudiantes de kínder a octavo grado de KIPP Indy que vivan en las zonas 2 y 3. Puede acceder al sitio web de KIPP Indy para revisar el mapa de zonas de matrícula e identificar a qué zona corresponde su domicilio. Los estudiantes de Legacy High School podrán continuar recibiendo transporte desde cualquiera de las cuatro zonas, pero no fuera de los límites de IPS.

Si tiene alguna pregunta o inquietud adicional relacionada con el transporte, envíe un correo electrónico a transportation@kipindy.org.

Conducta durante el transporte

Viajar en el autobús escolar es un beneficio. Tanto en el autobús como en el aula, la mala conducta conlleva consecuencias. Este beneficio puede ser suspendido temporalmente o revocado de forma permanente si la mala conducta pone en riesgo la seguridad del autobús o de los pasajeros. Si un estudiante es suspendido o expulsado del autobús por razones disciplinarias, su asistencia sigue siendo obligatoria y se espera que los padres busquen otra alternativa de transporte. Además, los padres y familiares no pueden subir al autobús ni participar en comportamientos que pongan en peligro la seguridad. Dicho comportamiento podría resultar en la suspensión temporal o permanente del beneficio de transporte para el estudiante.

El conductor del autobús tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad de los pasajeros, y se espera que los estudiantes cumplan estrictamente con sus instrucciones. Si el autobús dispone de un asistente asignado, también se deben acatar sus indicaciones. En situaciones de emergencia, los estudiantes deben seguir las directrices del conductor.

y/o asistente para llevar a cabo los procedimientos de seguridad. Estos procedimientos se realizan cada semestre con todos los estudiantes.

Todas las normas de conducta estudiantil de KIPP Indy son aplicables a los estudiantes que utilizan el servicio de transporte, y los estudiantes serán responsables de las infracciones cometidas mientras estén en el autobús. Además, de acuerdo con las normas de transporte de IPS, los estudiantes deben cumplir con las siguientes expectativas.

- Los estudiantes deberán cumplir con la asignación de asientos que se les haya otorgado.
- Los alumnos deberán identificarse adecuadamente cuando se les pida.
- Los alumnos deben ocupar su asiento asignado y permanecer en él durante todo el trayecto.
- Deben evitar levantarse, caminar por el pasillo o moverse mientras el autobús está en movimiento.
- Además, deben comunicarse en un tono de voz adecuado.
- Los alumnos deben abstenerse de utilizar un lenguaje vulgar o inapropiado.
- Los estudiantes no deben reproducir música desde dispositivos electrónicos sin utilizar auriculares.
- Los estudiantes no deben involucrarse en conductas agresivas, ya sean verbales o físicas.
- Los estudiantes no deben sacar ninguna parte de su cuerpo ni sus pertenencias personales por la ventana. Los estudiantes no deben lanzar objetos por la ventana.
- Los alumnos no deben perjudicar ni ensuciar el autobús.
- Los alumnos no deben consumir alimentos ni bebidas en el autobús.
- Los alumnos no deben tocar ningún dispositivo de seguridad ni ningún otro equipo del autobús.
- Los alumnos no deben llevar objetos de vidrio, animales, tabaco, drogas, armas, espejos, punteros láser ni ningún otro dispositivo que pueda interferir con la conducción del autobús escolar o poner en riesgo la seguridad de los pasajeros.
- Los alumnos deben considerar que las reglas sobre el código de vestimenta y los límites establecidos por KIPP Indy se aplican en los autobuses.

viajeros en automóvil

Solo los padres y las personas autorizadas pueden recoger a un estudiante, y no se permitirá la recogida anticipada después de las 15:15. La seguridad es nuestra máxima prioridad, y dado que los procedimientos de salida de la escuela estarán en curso a esa hora, se prohíbe el desplazamiento de los estudiantes. Se espera que los padres o tutores que proporcionen transporte recojan a su hijo/a no más de 20 minutos después de la finalización de la jornada escolar. Se contactará a las autoridades legales correspondientes si un estudiante no es recogido a tiempo y no se ha establecido una comunicación adecuada con el personal escolar pertinente.

Al recoger a su hijo/a de primaria al final del día, le pedimos que permanezca en su vehículo y en la fila de recogida de padres. Si necesita bajarse del coche, por favor, estacione en un espacio designado fuera de la fila de recogida. Con la supervisión del personal, contamos con un protocolo para que su hijo/a de primaria suba a su vehículo de manera segura en la zona de carga (ver más abajo). Si llega caminando al colegio salude a su hijo/a en la entrada designada para padres que van a pie. No se permite a los padres esperar en la oficina, ya que esto es una medida de seguridad.

ESTUDIANTES DE PRIMARIA QUE UTILIZAN AUTOMÓVIL (solo para estudiantes de K-5)

- Para garantizar la seguridad, KIPP Indy lleva un registro electrónico de quién recoge a cada estudiante de primaria.
- Todas las familias obtienen un número PIN. Este número PIN es exclusivo para su grupo de transporte compartido y está asociado a todos los estudiantes de primaria que usted y la(s) persona(s) de contacto autorizada(s) deben recoger.
- El equipo de KIPP Indy se acercará a su vehículo en la fila para ingresar el número PIN único y confirmará con el conductor su apellido para asegurarse de que está en la lista de personas autorizadas.
- Posteriormente, el/los estudiante(s) serán guiados hasta su vehículo.
- Si un adulto que recoge al/los estudiante/s no posee el número PIN, el personal le indicará cómo estacionar y dirigirse a la oficina principal.
- Para incluir a una persona en la lista de contactos autorizados de un estudiante, un padre o tutor debe comunicarse con la secretaría.

Estudiantes que caminan: Los estudiantes que se dirigen a la escuela a pie no deben llegar antes de la apertura de las puertas a las 9:10 a. m., deben salir inmediatamente después de la finalización de las clases y deben utilizar todos los cruces peatonales designados dentro y alrededor de los campus de KIPP Indy. A continuación, consulte información adicional sobre los requisitos y procedimientos para los estudiantes que caminan.

- Jardín de infancia hasta segundo grado
 - o Los alumnos no pueden regresar a casa solos bajo ninguna circunstancia. o Los alumnos pueden regresar a casa acompañados de un padre/tutor o un contacto autorizado. o Los alumnos pueden regresar a casa con un estudiante mayor si se cumplen los siguientes criterios:
 - Hay un formulario de autorización guardado, firmado por un padre o tutor.
 - El estudiante de mayor edad cursa entre el tercer y el octavo grado.
 - El estudiante mayor debe estar inscrito como contacto de emergencia en PowerSchool como un Recogida autorizada El estudiante mayor debe saber el número PIN de Carline del estudiante menor.
- 3.º a 5.º curso
 - Los estudiantes únicamente podrán regresar a casa solos con un permiso firmado.
- De 6.º a 12.º curso
 - Los estudiantes pueden regresar a casa por su cuenta sin un permiso firmado.

Modificación de transporte o planes para el final del día

CAMBIO PERMANENTE: Si es necesario modificar de manera permanente el plan de salida de un estudiante al final del día (por ejemplo, si la familia se muda y requiere que se le asigne un nuevo autobús), los padres deben informar a la escuela con la mayor antelación posible, comunicándose con ella y siguiendo las instrucciones del sistema para dejar un mensaje. También tienen la opción de acudir a la escuela en persona para solicitar el cambio. La asignación de una nueva parada de autobús generalmente toma entre tres y cinco días hábiles.

CAMBIO DE UN DÍA: Si el plan habitual de final de jornada de un estudiante requiere modificación para un día concreto, los padres o tutores deben comunicarse con la escuela, a más tardar al mediodía (12:00 p. m.), y seguir las instrucciones automáticas para dejar un mensaje. Además, los padres tienen la opción de acudir a la escuela en persona para solicitar el cambio en

Puede ponerse en contacto con la oficina principal o enviar la solicitud por correo electrónico a dismissalchange@kippindy.org. El personal que no está en la oficina principal, incluidos los docentes, no puede aceptar modificaciones en el transporte y no permitimos que los estudiantes realicen estas solicitudes. No se aceptarán solicitudes de cambio después del mediodía, salvo en situaciones de emergencia, y no se aceptarán cambios comunicados por personal que no esté en la oficina principal.

Todos los cambios relacionados con los despidos pueden ser enviados por correo electrónico a dismissalchanges@kippindy.org.

Actividades extracurriculares

Se anticipa que los padres o tutores recojan a los estudiantes no más de 20 minutos después de la conclusión de eventos especiales o actividades extracurriculares. Se notificará a las autoridades legales pertinentes si un estudiante no es recogido a tiempo y no se ha establecido una comunicación adecuada con el personal escolar correspondiente. Las violaciones repetidas de esta norma resultarán en la limitación del acceso del estudiante a las actividades extracurriculares.

Estudiantes conductores y aparcamiento

Los estudiantes que cumplen con los requisitos en KIPP Indy Legacy High pueden conducir hacia y desde la escuela y estacionar en el campus si completan la Solicitud para Conducir y Estacionar Vehículo Personal en la Propiedad Escolar. Como parte de esta solicitud, KIPP Indy exige comprobante de licencia de conducir válida, registro y seguro. Para obtener una solicitud, comuníquese con la oficina principal de KIPP Indy Legacy High. Una vez aprobada, los estudiantes recibirán una etiqueta de estacionamiento que deberán colocar en el vehículo y exhibir claramente en todo momento. El incumplimiento de estas normas dará lugar a medidas disciplinarias. KIPP Indy se reserva el derecho de limitar o revocar los privilegios de conducción en función de la conducta insegura dentro de las instalaciones.

Además, se prohíbe a los estudiantes regresar a sus vehículos durante la jornada escolar, a menos que sigan los procedimientos de salida anticipada establecidos o estén acompañados por un empleado de KIPP Indy.

Todos los aparcamientos de KIPP Indy son una extensión del campus escolar y se aplican todas las normas.

Política de campus cerrado.

Las escuelas públicas KIPP Indy son campus cerrados. Un estudiante no puede abandonar el campus una vez que ha llegado, a menos que una persona autorizada firme su salida, incluso durante los períodos de almuerzo. Para un estudiante de 18 años o más, el padre o tutor debe proporcionar a la oficina principal instrucciones escritas o verbales para cada ocasión en que el estudiante tenga permiso para salir por su cuenta. Cualquier estudiante que regrese al campus después de una cita médica debe presentar un justificante del proveedor de atención médica. Si un estudiante es mayor de 18 años y está emancipado, debe comunicarse con el Director de Operaciones Escolares para obtener acceso a nuestra política completa sobre los derechos estudiantiles.

Política de vestimenta

Las Escuelas Públicas KIPP Indy cuentan con una política de código de vestimenta, y los estudiantes deben adherirse a las normas establecidas a menos que se les conceda un permiso expreso. En caso de que surja alguna circunstancia que impida a un estudiante cumplir con el código de vestimenta durante un período específico, se aconseja a los padres que se comuniquen proactivamente con la escuela para que el equipo esté informado de la situación y pueda ofrecer apoyo a la familia según sea necesario. Si un estudiante no respeta el código de vestimenta, no se le permitirá asistir a clase. Deberá utilizar una prenda proporcionada por la escuela que cumpla con las normas o esperar a que un padre o tutor traiga una prenda que se ajuste al código de vestimenta.

La finalidad de una política de código de vestimenta es definir un conjunto básico de expectativas esenciales que: o Establecer coherencia para los estudiantes y las familias mientras progresan en nuestra red K-12 o Ser culturalmente pertinentes y respetuosos con las normas de nuestra comunidad o Permitir que nuestro enfoque común se centre en la seguridad, el desarrollo y el éxito de los estudiantes o Fomentar una cultura de altas expectativas mientras se reducen las distracciones y las desigualdades en el

ambiente de aprendizaje

Reglamento sobre el código de vestimenta

1. ZAPATOS:

- Se permiten zapatos adecuados para la escuela, en cualquier combinación de colores.
- No se permiten: sandalias, zapatos abiertos, zapatos con tacón superior a dos pulgadas, chancas, sandalias de plataforma, zapatos sin talón o con correa, ni zapatos que contengan mensajes o imágenes explícitas o inapropiadas.

2. CAMISA:

- Se permiten polos, camisetas, camisas de manga larga y sudaderas adecuadas para el entorno escolar. Las camisas no deben presentar rasgaduras, roturas ni agujeros que expongan la piel.
- Las camisetas no deben exhibir lenguaje ni imágenes explícitas o inapropiadas.
- Las camisas no deben ser demasiado ajustadas ni estar confeccionadas con malla o material transparente.
- No se permiten camisetas sin mangas que expongan los hombros, camisas que dejen al descubierto el pecho, el abdomen o la parte superior/inferior de la espalda, ni abrigos o chaquetas para uso exterior. Si un estudiante lleva una sudadera con capucha, esta debe permanecer bajada y no cubrir la cabeza ni el cuello mientras esté en el campus. A los estudiantes que infrinjan esta norma de manera reiterada se les solicitará que guarden su sudadera con capucha o que la entreguen a un administrador.

3. PANTALONES:

- Pantalones o bermudas de estilo caqui, vestidos o monos, jeans o ropa casual, apropiados para asistir al colegio.
- **Los pantalones no deben presentar rasgaduras, desgarros ni agujeros que expongan la piel.**
- Los pantalones y los pantalones cortos deben ajustarse adecuadamente, sin quedar ni demasiado holgados ni excesivamente ajustados.
- Los pantalones cortos o las faldas deben extenderse hasta las rodillas.
- Las medias que se utilicen debajo de faldas, vestidos o pantalones cortos deben ajustarse a las normas para pantalones. No se permiten leggings ni pantalones de dormir.

4. ACCESORIOS:

- Calcetines, cinturones y joyas: si se utilizan, deben estar exentos de elementos de diseño que no sean adecuados para el entorno escolar.

- Los bolsos y carteras personales deben ser almacenados en taquillas o en áreas designadas durante todo el día.
- Los tatuajes con diseños que no sean adecuados para el entorno escolar podrían necesitar ser cubiertos. KIPP Indy no se hace responsable por la pérdida o el robo de joyas u objetos personales.
- No se permiten: pañuelos, sombreros, gorros de invierno, orejeras, guantes, gafas de sol, gorras, durags, correas para encendedores, mantas, pasamontañas ni cordones para cigarrillos electrónicos.

5. VESTIDO OBTENIDO SIN COSTO:

- Los alumnos que reciben autorización para llevar ropa informal o que participan en la “semana del espíritu escolar” pueden utilizar prendas aprobadas por el líder (por ejemplo, sombreros) únicamente en los días establecidos. Todas las demás normas de vestimenta siguen siendo aplicables.

Además de los criterios previamente mencionados, los estudiantes no tienen permitido usar chaquetas ni abrigos dentro del edificio escolar. Al ingresar, deberán colocar sus chaquetas y abrigos en sus casilleros o en las áreas designadas por su profesor.

Los elementos de diseño que no son adecuados para el entorno escolar incluyen, entre otros, los siguientes:

- Lenguaje vulgar, ofensas, calificativos, amenazas o comentarios desfavorables relacionados con la raza, la etnia, el sexo, el género, la sexualidad, la religión, la clase social, la edad o la salud física/mental.
- Afiliación a una pandilla, grupo o camarilla.
- Drogas, alcohol, tabaco, sustancias ilícitas, menciones a estar bajo la influencia de alguna sustancia o parafernalia asociada con las drogas.
- Imágenes que deshumanizan o amenazan a cuerpos, individuos o grupos de personas.
- Armas o alusiones a la violencia.

Normativa para la mochila (exclusivamente para Legacy High)

Solo se permitirán mochilas y bolsos transparentes, como loncheras, carteras, bolsas deportivas, riñoneras, etc., en el campus de Legacy High. No se aceptan mochilas de malla ni de colores, incluso si son transparentes. Todas las mochilas deben permanecer en los casilleros de los estudiantes durante el horario escolar.

Las únicas excepciones que se aceptarán son:

- una bolsa pequeña opaca para artículos de higiene personal que no mida más de 6 pulgadas por 9 pulgadas.
- Los envases térmicos para alimentos deben ser transportados en loncheras transparentes (sin superar las 18 onzas).

Esta norma no se aplica a docentes, personal administrativo, voluntarios ni visitantes. Todos los artículos están sujetos a la aprobación final de la dirección escolar, y las mochilas de los alumnos pueden ser inspeccionadas si se solicita.

Al comienzo del año escolar, los estudiantes recibirán una mochila transparente y, si lo piden, una lonchera transparente. Además, aquellos que se inscriban después del inicio del año escolar recibirán una mochila el primer día en Legacy High. Los estudiantes que requieran una mochila adicional podrán solicitarla por su cuenta.

El no cumplimiento de la política anterior podría resultar en acciones disciplinarias y en la pérdida de privilegios. y KIPP Indy no se responsabiliza por los objetos que se pierdan o sean robados

Vida académica

El programa integral de vida estudiantil de KIPP Indy Public Schools tiene como objetivo enriquecer la experiencia de los estudiantes. Para asegurar una experiencia coherente y de alta calidad, nuestro Manual de Vida Estudiantil de KIPP Indy establece las expectativas para todos los participantes. Los estudiantes deben cumplir con estas expectativas para poder participar en actividades deportivas y extracurriculares. El Manual de Vida Estudiantil de KIPP Indy se encuentra disponible en el sitio web de KIPP Indy.

Salud y bienestar

Campus sin tabaco ni drogas

Campus libre de drogas y tabaco: Los campus de las Escuelas Públicas KIPP Indy son completamente libres de tabaco y drogas. Se prohíbe el uso y la posesión de cualquier producto de tabaco en el campus para estudiantes, personal y visitantes. Esto incluye, entre otros:

- Cigarrillos
- Puros/Cigarrillos
- Pipas Cigarrillos
- electrónicos
- Dispositivos de
- vapeo Tabaco de
- masticar

Sustancias y actividades prohibidas: El uso, la posesión, la distribución o la venta de cualquier droga ilegal, sustancia controlada o alcohol en el campus está terminantemente prohibido. Esto incluye:

- Marihuana
- Cocaína, heroína, medicamentos recetados utilizados
- sin receta, cualquier otra sustancia ilegal o controlada.
-
-

Los cigarrillos electrónicos, las sustancias controladas o cualquier artículo que pueda contener drogas, o que se presuma que las contiene, que los estudiantes traigan a la escuela, están sujetos a análisis e investigación para determinar su contenido. De acuerdo con los resultados de dichos análisis o investigaciones, los estudiantes pueden enfrentar medidas disciplinarias, incluyendo la expulsión y posibles cargos penales más severos por infringir las normas de la zona escolar.

Campus sin armas

Con el objetivo de crear entornos escolares positivos y seguros, los campus de KIPP Indy Public Schools están completamente libres de armas. La tenencia de un arma de fuego u otro tipo de arma en la propiedad de KIPP Indy Public Schools está prohibida. Esta prohibición se aplica sin excepción, independientemente de cualquier permiso para portar un arma de fuego.

Esta restricción no se aplica a los miembros de las fuerzas del orden que tienen permiso para portar un arma de fuego, ya sea en servicio o fuera de él, por la institución policial a la que pertenecen.

Artículos no permitidos

Para asegurar la seguridad de todos los estudiantes y del personal de KIPP Indy, los siguientes artículos están prohibidos en la escuela:

- Latas de aerosol o laca para el cabello, alcohol, cigarrillos,
- encendedores o fósforos, drogas y parafernalia de
- drogas, petardos, bombas de humo o cualquier material
- inflamable, armas de fuego, artículos relacionados con
- pandillas, gas pimienta, navajas, herramientas u otros
- objetos punzantes, materiales pornográficos o
- dispositivos de naturaleza sexual, Taser, cualquier artículo
- ilegal.
-
-
-
-

Si se introduce en la escuela alguno de los artículos de contrabando mencionados anteriormente, serán confiscados y no se devolverán al estudiante ni a su tutor. Los artículos ilegales, como drogas y armas, no serán devueltos, se podrá presentar una denuncia policial y se notificará a las autoridades. Cualquier artículo que pueda considerarse un arma se considerará contrabando. Se podrá contactar a la policía si la administración determina que la amenaza justifica su intervención. Debido a la naturaleza del contrabando, la siguiente lista no es exhaustiva. Si un miembro del personal determina que un artículo que no figura en esta lista cumple con los criterios de contrabando, el asunto se abordará de inmediato con el director o administrador designado de la escuela.

La tenencia de objetos prohibidos (en su persona, en su taquilla, en su mochila, etc.) resultará en medidas disciplinarias y/o la pérdida de privilegios. Los estudiantes no deben compartir taquillas. Si optan por dejar su taquilla abierta o compartirla con otra persona, podrían enfrentar las mismas consecuencias si se descubre contrabando.

KIPP Indy no asume responsabilidad por la pérdida de artículos prohibidos.
Retrasos y cierres de escuelas

KIPP Indy podría cerrar o posponer el inicio de clases debido a eventos como condiciones climáticas adversas, problemas con las instalaciones o la mecánica, y precauciones generales de seguridad. En caso de un retraso o cierre, KIPP Indy informará a los principales medios de comunicación y enviará un comunicado masivo a las familias. Se solicita no llamar directamente a la escuela para obtener esta información. Para asegurar una comunicación efectiva, los miembros de la familia deben notificar a la escuela cuando cambie su información de contacto visitando la oficina principal o enviando un correo electrónico a [newcontact@kippindy.org](mailto:contact@kippindy.org).

Asimismo, si las condiciones meteorológicas u otras circunstancias se tornan peligrosas una vez comenzada la jornada escolar, los estudiantes podrían salir antes de lo previsto. Se aconseja a los padres que estén pendientes de los comunicados de prensa locales sobre la salida anticipada. La escuela también enviará una notificación general a las familias.

En el supuesto de que el estado de Indiana anule las clases en las escuelas públicas por motivos distintos a las condiciones climáticas, KIPP Indy podrá optar por cerrar o no, y tomará las acciones pertinentes para informar a las familias sobre la decisión.

Protocolos de emergencia

Para asegurar la protección y seguridad del personal, los estudiantes y los visitantes, es esencial cumplir con todas las expectativas establecidas en el Código de Conducta de KIPP Indy durante la realización de simulacros y situaciones de emergencia reales. El personal de KIPP Indy ha recibido formación en situaciones de emergencia y llevará a cabo los procedimientos de seguridad con los estudiantes de manera regular a lo largo del año. Se espera que los estudiantes, las familias y los visitantes que se encuentren en el edificio durante un simulacro o una situación de emergencia real sigan el protocolo y las instrucciones del personal. Durante un simulacro o un evento real, es posible que las familias no puedan recoger a sus hijos de la escuela ni irse con ellos a menos que firmen la salida en la oficina principal. Se espera que las familias y los estudiantes respeten el procedimiento establecido para garantizar la seguridad de nuestra comunidad. El incumplimiento de las expectativas compartidas por los equipos escolares puede dar lugar a medidas disciplinarias

Para implementar adecuadamente algunos protocolos de seguridad, las Escuelas Públicas KIPP Indy podrían necesitar cerrar las oficinas, restringir la entrada y salida de personas del edificio y/o exigir que todos los visitantes cumplan con dichos protocolos. Cuando sea posible, la escuela colocará un aviso en las puertas exteriores y enviará una notificación masiva a las familias para informarles sobre la situación de seguridad y la respuesta de KIPP Indy, que podría incluir instrucciones para que las familias no acudan al campus. Durante ciertas situaciones de seguridad, como un confinamiento o condiciones climáticas severas, los estudiantes no podrán salir. Todos los estudiantes deberán presentarse y permanecer en sus lugares asignados hasta que las condiciones sean seguras. Por lo tanto, las familias no deben intentar recoger a sus hijos ni esperar que alguien conteste el teléfono o abra la puerta durante estos momentos. Las familias pueden actualizar su información de contacto en el Portal para Padres de PowerSchool o enviando un correo electrónico a newcontact@kippindy.org para asegurarse de que la escuela tenga su información más actualizada para los mensajes de notificación masiva. Agradecemos su comprensión de nuestros esfuerzos para garantizar la seguridad de todos los involucrados.

Quien no cumpla con estos procedimientos comprometerá la seguridad de nuestra escuela, y los estudiantes que lo hagan enfrentarán consecuencias, incluyendo la suspensión. Cualquier estudiante que active la alarma de incendios de la escuela, utilice extintores sin justificación o informe falsamente sobre amenazas a la seguridad estará sujeto a severas sanciones.

Videovigilancia y grabación de audio

Con el fin de garantizar la seguridad y protección de los estudiantes, sus familias, los visitantes y el personal, así como de sus pertenencias, se implementa videovigilancia en los campus de las Escuelas Públicas KIPP Indy y en los autobuses escolares. Para adherirse a las leyes de privacidad estudiantil, las personas que no forman parte del personal escolar no tienen acceso a las grabaciones de vigilancia.

Denuncia requerida

El personal educativo que tenga razones para sospechar que un niño es víctima de abuso o negligencia infantil está obligado a reportarlo a los servicios de protección infantil o a la policía local. La identidad de la persona que realiza la denuncia se mantiene en confidencialidad, y el personal de KIPP Indy no tiene la obligación de discutir —y en algunos casos, incluso puede estar prohibido hacerlo— los detalles de la denuncia con los padres o cualquier otra persona.

Servicio de catering

Las escuelas públicas KIPP Indy están involucradas en los programas de desayuno, almuerzo y alimentación de verano del USDA. Estos programas son esenciales para respaldar el rendimiento académico y combatir el hambre y la obesidad infantil. Nuestra misión es ofrecer comidas nutritivas, de alta calidad y asequibles que brinden a los estudiantes opciones saludables para fomentar hábitos de vida positivos.

El desayuno está concebido para proporcionar aproximadamente una cuarta parte de las vitaminas, minerales, proteínas, carbohidratos y grasas que el organismo requiere diariamente. El almuerzo está destinado a ofrecer alrededor de un tercio de los mismos nutrientes. El valor nutricional de las comidas se analiza a lo largo de varios días, en lugar de calcularse en función de una única comida o alimento. Los niños deben incluir una fruta o verdura como parte de la comida. Este es un requisito del USDA en el marco de la Ley de Niños Sanos y Libres de Hambre de 2010.

El desayuno y el almuerzo se ofrecen diariamente sin costo para todos los estudiantes a través del Programa de Elegibilidad Comunitaria (CEP) del USDA. Las familias pueden decidir si sus hijos desayunan en casa o llevan el almuerzo. Si optan por preparar el almuerzo, es importante recordar que no se permite calentar la comida ni refrigerarla.

Las escuelas públicas KIPP Indy son conscientes de la importancia de evitar el consumo de frutos secos. Aunque no están prohibidos en el campus, pedimos a la comunidad escolar que considere a aquellos que sufren alergias a los frutos secos. Nuestro programa de comidas no incluye frutos secos en los platos preparados, y si una familia trae algún producto preenvasado para una celebración en el aula u otro evento, los ingredientes deben estar claramente indicados y no deben contener frutos secos. Si su hijo/a tiene alergia a los frutos secos u otras alergias alimentarias, le solicitamos que lo comunique a la escuela durante el proceso de inscripción. KIPP Indy no se hace responsable de las alergias que no se hayan notificado formalmente a la administración y al personal de la clínica de KIPP Indy.

Debido a la alta incidencia de alergias, incluidas aquellas que no han sido diagnosticadas, los estudiantes no deben compartir ni distribuir alimentos entre ellos. Esto abarca tanto los alimentos preparados en casa como los adquiridos en tiendas. Cualquier alimento que se comparta será confiscado y podría resultar en acciones disciplinarias.

ALOJAMIENTOS ESPECIALES PARA ALIMENTOS

Las Escuelas Públicas KIPP Indy cumplen con las directrices específicas del USDA para ofrecer adaptaciones dietéticas especiales a los estudiantes. Según los criterios establecidos en el Reglamento 7 CFR Parte 15b del USDA, se proporcionan adaptaciones a aquellos estudiantes que no pueden consumir la comida escolar debido a una discapacidad, necesidad médica o impedimento. Las necesidades dietéticas por razones de estilo de vida y religiosas son relevantes para nuestra escuela, aunque no constituyen un requisito del USDA para implementar adaptaciones. Nuestra escuela se esforzará por atender las necesidades relacionadas con el estilo de vida.

y necesidades religiosas a través de nuestras opciones de menú disponibles. En muchos casos, los estudiantes no necesitan sustituciones especiales de comidas, sino que optan por evitar ciertos alimentos y seleccionar opciones alternativas.

Servicios de salud en las escuelas públicas KIPP Indy

En KIPP Indy Public Schools entendemos que el éxito académico está estrechamente vinculado a la salud y el bienestar integral de nuestros estudiantes y sus familias. La misión de nuestro equipo de Servicios de Salud de KIPP Indy Public Schools (KIPSHS) es atender las necesidades particulares de cada estudiante a través de la colaboración con las familias, los equipos de atención médica existentes y el personal escolar.

Nuestras clínicas permanecen abiertas durante el periodo escolar y están dotadas de personal de enfermería y auxiliares médicos. Los estudiantes pueden visitar la clínica escolar con el consentimiento firmado de un padre o tutor y un pase de un miembro del personal. Se espera que todos los estudiantes que acudan a la clínica mantengan un comportamiento respetuoso. En el caso de estudiantes que violen repetidamente las normas de conducta, el equipo de KIPSHS podrá limitar su acceso a la clínica, excepto en situaciones de emergencia que amenacen la vida o cuando sea necesario administrar medicamentos prescritos. Para asegurar la seguridad, los estudiantes que enfrenten una emergencia médica recibirán .atención del equipo de KIPSHS incluso sin el consentimiento firmado para acudir a la clínica

Los servicios que se ofrecen en las clínicas escolares pueden abarcar:

- Educación y recursos para promover la salud y el bienestar integral.
- Atención pediátrica completa que abarca mediciones de altura, peso y presión arterial, así como evaluaciones físicas para Deportes, ingreso a la universidad o empleo Atención y tratamiento de enfermedades agudas que
- incluyen dolores de cabeza, síntomas similares a los del resfriado, dolor de garganta, infecciones de oído, malestar estomacal, problemas menstruales y alergias estacionales Prescripción de
- medicamentos para el tratamiento de enfermedades u otras condiciones de salud Primeros
- auxilios para lesiones que abarcan esguinces, distensiones, raspaduras o quemaduras menores
- Administración de medicamentos de venta libre para aliviar síntomas o medicamentos recetados necesarios durante el día escolar Apoyo individualizado para estudiantes con asma, convulsiones,
- diabetes y otras condiciones de salud Derivaciones a servicios que pueden incluir atención
- primaria, salud conductual, visión o atención dental Atención de emergencia según sea necesario
- para dificultad para respirar, lesiones graves u otras situaciones que amenacen la vida La ley de Indiana permite a los proveedores de atención médica ofrecer atención médica confidencial a
- personas mayores de 14 años para el control de la natalidad, la detección y tratamiento de infecciones de transmisión sexual y la derivación a tratamiento por abuso de sustancias. De acuerdo con las leyes de Indiana, el equipo de KIPSHS no puede compartir información sobre esta atención sin el consentimiento directo del estudiante.

La seguridad de su hijo/a en la escuela es de vital importancia para todo el equipo de KIPP Indy. Los padres y tutores tienen la responsabilidad de mantenernos informados sobre la salud del estudiante, incluyendo el uso de medicamentos, alergias a alimentos o medicamentos, condiciones médicas y otra información relevante. Además, es esencial mantener actualizada la información de contacto familiar en caso de una emergencia médica.

En KIPSHS, nuestro equipo se dedica a preservar la confidencialidad de su hijo/a y de la atención que recibe en nuestras clínicas escolares. Cumplimos rigurosamente con las directrices de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA). La información sobre la atención proporcionada puede ser compartida con el personal escolar o los trabajadores sociales cuando sea necesario para garantizar su seguridad y bienestar. Nuestro equipo se comunicará con las familias según sea necesario para discutir las visitas a la clínica, los síntomas, la exclusión escolar, la necesidad de intervenciones o para buscar atención médica adicional fuera del entorno escolar.

Las familias tienen la responsabilidad de proporcionar los medicamentos, suministros y documentación necesarios de sus proveedores de atención médica habituales para asegurar una atención segura y adecuada a los estudiantes durante la jornada escolar. Esto puede incluir inhaladores, autoinyectores de epinefrina, suministros para el manejo de la diabetes u otros equipos o suministros médicos. La documentación médica requerida puede incluir planes de acción para el asma o las convulsiones. Si el padre, madre o tutor no proporciona los artículos necesarios para garantizar la seguridad del estudiante en la escuela, el equipo de KIPSHS trabajará en conjunto con el equipo directivo de KIPP Indy y los trabajadores sociales escolares. Podría ser necesaria la exclusión escolar y la notificación de problemas de seguridad al Departamento de Servicios para Niños.

Las Escuelas Públicas KIPP Indy colaboran con diversas organizaciones comunitarias para proporcionar atención preventiva y exámenes a nuestros estudiantes y sus familias durante el horario escolar. El Departamento de Salud Pública del Condado de Marion lleva a cabo exámenes de visión y audición para identificar a los estudiantes que puedan estar en riesgo de dificultades que afecten negativamente su salud o rendimiento académico. Según las directrices estatales, se realizarán exámenes de visión a los estudiantes de 1.º, 3.º, 5.º y 8.º grado. Asimismo, se llevarán a cabo exámenes de audición para los estudiantes de 1.º, 4.º, 7.º y 10.º grado. Nos pondremos en contacto directamente con las familias si se obtienen resultados preocupantes de estos exámenes de visión y audición. Dental Safari es un programa móvil de odontología pediátrica que proporciona exámenes, limpiezas, flúor y selladores a estudiantes preinscritos dos veces al año durante el horario escolar. Los estudiantes deben estar preinscritos para acceder a los servicios dentales.

Medicamentos

El equipo de KIPSHS sigue directrices y procedimientos específicos para asegurar la gestión y documentación seguras, completas y precisas de los medicamentos que se administran en nuestras escuelas. Los estudiantes que requieran tomar medicamentos de casa durante la jornada escolar deben presentar un formulario de autorización firmado para cada medicamento, el cual se renueva al inicio de cada año escolar.

Los medicamentos recetados deben permanecer en su envase original de la farmacia, con la etiqueta de la farmacia adherida.

La etiqueta debe contener el nombre del estudiante, su fecha de nacimiento y las instrucciones de uso. Los medicamentos se guardarán de manera segura en la clínica y solo se administrarán conforme a las indicaciones de la etiqueta de la farmacia. Según la legislación de Indiana, los estudiantes NO pueden llevar ni traer medicamentos controlados a la escuela, como aquellos utilizados para el tratamiento del TDAH. Un adulto debe transportar estos medicamentos hacia y desde la escuela, entregándolos directamente a un miembro adulto del equipo de KIPP Indy.

Los alumnos podrían requerir medicamentos de venta libre durante el horario escolar. Estos medicamentos necesitan una autorización firmada y deben estar en su envase original con la etiqueta legible. Los medicamentos de venta libre se administrarán únicamente de acuerdo con las instrucciones del envase, a menos que se presente documentación de un profesional de la salud.

Salvo las excepciones que se mencionan a continuación, los medicamentos solo se proporcionarán en la enfermería, y únicamente la enfermera o el personal autorizado podrán administrarlos a los estudiantes. Los medicamentos que deban ser administrados en la escuela deben ser entregados en la enfermería en su envase original.

KIPP Indy únicamente administrará medicamentos recetados a los estudiantes que presenten una nota oficial de su médico que detalle el medicamento, la dosis y la frecuencia de administración. Estos medicamentos deberán ser entregados a la enfermera escolar y se administrarán en su consultorio.

Para que un estudiante pueda llevar o autoadministrarse medicamentos (como inhaladores, autoinyectores de epinefrina, etc.) para enfermedades agudas o crónicas o condiciones que amenacen su vida, se necesita una autorización en forma de instrucciones médicas emitidas por un médico cuyos datos estén registrados en los archivos de la enfermería escolar. Esta autorización debe incluir una descripción de la condición médica para la cual el médico ha prescrito el medicamento, el medicamento que el estudiante debe llevar o autoadministrarse, y que se le ha instruido sobre cómo realizar la autoadministración.

Los alumnos que dispongan de medicamentos de venta libre para el tratamiento de enfermedades temporales (como un resfriado) o problemas de salud menores (como alergias) también deben entregar su medicación en la enfermería junto con una nota escrita de sus padres o tutores que indique la dosis y la frecuencia necesarias.

A los alumnos que padecen una enfermedad crónica o una condición médica se les puede autorizar a llevar y/o administrarse medicamentos por sí mismos mientras se encuentren en la escuela, siempre que hayan completado los formularios correspondientes y presentado la documentación de su proveedor de atención médica. Esto puede abarcar a estudiantes con asma, enfermedades crónicas o condiciones médicas.

Alergias severas o diabetes que necesiten inhaladores, autoinyectores de epinefrina o medicamentos de emergencia para la diabetes. Las familias deben ponerse en contacto con la clínica escolar y solicitar la documentación requerida, la cual debe renovarse cada año.

Los estudiantes que se encuentren en posesión de medicamentos no autorizados, incluidos los de venta libre o inhaladores, podrán enfrentar medidas disciplinarias conforme al código de conducta estudiantil.

Enfermedades y lesiones

KIPP Indy comprende la relevancia de controlar la propagación de enfermedades en el entorno escolar, así como de cuidar la salud, el bienestar y la asistencia de los estudiantes. A continuación, se presentan pautas generales para que un estudiante enfermo permanezca en casa:

- Fiebre: El estudiante con una temperatura oral superior a 38 grados Celsius NO debe presentarse en la escuela. Antes de volver a las clases, deben haber estado 24 horas sin fiebre y sin haber consumido medicamentos para reducir la fiebre.
- Vómitos y/o diarrea: Los alumnos que presenten vómitos o diarrea NO deben asistir a la escuela. Los estudiantes deben estar libres de diarrea sin la necesidad de medicamentos como Imodium durante 24 horas antes de volver a la escuela.
- Erupciones o llagas en la boca: Existen diversas causas de erupciones y llagas en la boca, algunas de las cuales pueden ser muy contagiosas. Si su hijo/a presenta sarpullido o llagas en la boca, es posible que necesite presentar documentación médica de un profesional de la salud antes de regresar a la escuela.

Las ausencias por enfermedad deben notificarse en la oficina principal o a través del correo electrónico a attendance@kipbindy.org. El equipo de KIPSHS podrá justificar dichas ausencias a su criterio. Si tiene preguntas o inquietudes sobre los síntomas de su hijo/a y si debe asistir a clases debido a una posible enfermedad, comuníquese con nuestro equipo de la clínica por teléfono o correo electrónico.

- Clínica@kipbindy.org
- Clínica K8 317-923-4534
- Clínica Legado 317-923-5499

Si un alumno se enferma o se lesiona durante el horario escolar, el equipo de KIPSHS evaluará si el alumno puede quedarse en la escuela o si es necesario que lo recojan. Los alumnos que sean enviados a casa con fiebre, vómitos o diarrea no podrán regresar a la escuela hasta que los síntomas se hayan resuelto sin la utilización de medicamentos para reducir la fiebre o detener la diarrea.

Es esencial mantener actualizados los números de contacto personales y de emergencia en los registros de la escuela. ~~Los estudiantes que son enviados a casa por enfermedad o lesión deben ser recogidos en un plazo de una hora.~~ Si no logramos comunicarnos con la familia o el estudiante no es recogido en un tiempo razonable ...es posible que

Es necesario comunicarse con el Departamento de Servicios para Niños. Si un estudiante necesita atención médica urgente o una supervisión médica más intensa de la que se puede ofrecer en la clínica, se puede solicitar una ambulancia para llevarlo a la sala de urgencias. Aunque haremos todo lo posible por informar a la familia o al contacto de emergencia, no comprometeremos la seguridad ni el bienestar del estudiante que necesite atención médica urgente.

Vacunaciones

KIPP Indy Public School, el Departamento de Salud de Indiana (IDOH) y el Departamento de Educación de Indiana (IDOE) continúan dedicados a asegurar que los estudiantes estén protegidos mediante las vacunas. Enfermedades prevenibles y mantenimiento de la salud en la escuela. La legislación estatal de Indiana requiere que todos los estudiantes tengan sus vacunas actualizadas. Los padres y tutores deben presentar el comprobante de vacunación al momento de la inscripción escolar cada año. Los registros de vacunación deben incluir el nombre del estudiante, la fecha de nacimiento y la fecha de cada vacuna. Las familias pueden presentar formularios de exención médica o religiosa en la escuela. Estos formularios deben ser entregados cada año escolar. En caso de un brote de una enfermedad prevenible mediante vacunación, cualquier estudiante que no cuente con la vacunación adecuada, sin importar una exención religiosa o médica, puede ser puesto en cuarentena o excluido de la escuela según lo determinen las autoridades sanitarias locales y estatales.

Las Escuelas Públicas KIPP Indy se asocian con el Programa de Inmunización de Indiana (IIC) y Franciscan Health para llevar a cabo jornadas de vacunación en nuestras escuelas. Los estudiantes y sus familias deben registrarse con antelación. Nuestros colaboradores revisarán el historial de vacunación de los estudiantes registrados y aplicarán las vacunas recomendadas y obligatorias por el estado que sean pertinentes en el momento de la jornada. Se proporcionarán detalles sobre estas jornadas de vacunación a las familias antes de las fechas programadas.

Las Escuelas Públicas KIPP Indy informarán a los padres y tutores cuando un estudiante tenga un historial de vacunación incompleto. Las Escuelas Públicas KIPP Indy podrían verse en la necesidad de presentar un informe al Departamento de Servicios para Niños si se sospecha de negligencia médica o si no se toman las acciones adecuadas para completar las vacunas requeridas. Los registros de vacunación actualizados deben enviarse a clinic@kippindy.org. Para obtener información adicional sobre los requisitos de vacunación, consulte [los recursos que se detallan a continuación](#):

- [Recomendaciones de vacunación de los CDC: Vacunas e inmunizaciones | Vacunas e inmunizaciones](#)
- [| CDC Guía de vacunación del Departamento de Educación de Indiana \(IDOE\): DOE: Inmunizaciones](#)

Derechos de los alumnos

Declaración acerca de la diversidad

KIPP Indy Public Schools se compromete a crear un ambiente que favorezca la educación y el bienestar de todos los estudiantes. KIPP Indy Public Schools está dedicada a la igualdad de oportunidades y no discrimina por razones de edad, raza, religión, color, sexo, identidad de género, discapacidad, origen .nacional, ascendencia ni ninguna otra característica protegida por la ley

Estudiantes con capacidades diferentes

Las Escuelas Públicas KIPP Indy se dedican a ofrecer una educación de calidad que prepare a todos los estudiantes para llevar una vida plena y con libertad de elección. Los estudiantes con discapacidades que sean elegibles para servicios de educación especial o servicios bajo la Sección 504 recibirán una educación pública gratuita y adecuada dentro de la escuela, donde su ubicación y servicios se determinarán según sus necesidades individuales, y el apoyo se proporcionará en el entorno menos restrictivo posible. Nos comprometemos a trabajar con las partes interesadas para asegurar que brindamos el mejor apoyo posible a todos los estudiantes con discapacidades, de acuerdo con sus necesidades y el Artículo 7. Esto incluye a estudiantes con discapacidades diagnosticadas, estudiantes con un IEP (Programa de Educación Individualizado) vigente, estudiantes con sospecha de discapacidad y estudiantes de educación general que participan en el proceso de la Sección 504. Para consultas relacionadas con los servicios de educación especial, comuníquese con diverselearners@kippindy.org.

[Servicios de inteligencia artificial en aprendizaje automático](#)

El apoyo a los estudiantes multilingües es esencial y resulta más efectivo cuando hay una colaboración estrecha entre la escuela y la familia. Los estudiantes son considerados elegibles durante el proceso de inscripción, una vez que las familias completan la Encuesta sobre el Idioma del Hogar. Después de la identificación, se solicitan los expedientes y, si es necesario, se llevan a cabo pruebas adicionales. Si se requieren servicios complementarios, se elaborará un Plan de Aprendizaje Individualizado (PAI). Para los estudiantes que ya disponen de un PAI, se programará una reunión con la familia para determinar si es necesario actualizarlo. Se enviará una notificación al padre o tutor en su idioma nativo. Para cualquier consulta relacionada con los servicios multilingües, comuníquese con multilinguallearners@kippindy.org.

Estudiantes en estado de gestación y con descendencia

De acuerdo con las normativas del Título IX, una institución que recibe fondos federales “no discriminará a ningún estudiante ni lo excluirá de su programa o actividad educativa, incluidas clases o actividades extracurriculares, por razones de embarazo, parto, embarazo ectópico, interrupción del embarazo o recuperación posterior”. El Título IX también asegura el derecho a tomar licencia médica necesaria y a estar libre de acoso, intimidación u otra forma de discriminación debido a condiciones relacionadas con el embarazo. Si su estudiante es madre o está embarazada, le pedimos que se comuniquen con la escuela para que la dirijan a nuestra Coordinadora del Título IX, Crystal Woolridge (cwoolridge@kippindy.org), para que podamos compartir nuestras políticas y procedimientos completos.

Registros académicos

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés) (20 U.S.C. § 1232g; 34 CFR Parte 99) es una legislación federal que salvaguarda la privacidad de los registros académicos de los estudiantes. FERPA confiere a los padres ciertos derechos en relación con los registros académicos de sus hijos. Al alcanzar los 18 años, el estudiante es considerado legalmente adulto y tiene el derecho de inscribirse, acceder a sus registros y actualizar sus contactos autorizados. Sin embargo, a menos que el estudiante esté legalmente emancipado, los padres mantienen el derecho a toda la información educativa, deben estar informados sobre cualquier modificación en los registros del estudiante y pueden tomar decisiones en su nombre. Además, es responsabilidad del familiar que realiza la inscripción proporcionar a KIPP Indy los certificados de nacimiento y los registros de vacunación durante el proceso de matrícula.

A menos que haya evidencia de una orden judicial o ley estatal que revoque o limite estos derechos, los padres y los estudiantes elegibles tienen el derecho de solicitar, revisar e inspeccionar los registros académicos; de solicitar la modificación de los registros; de consentir la divulgación de información personal identificable de los registros (excepto en ciertas circunstancias); y el derecho a presentar una queja ante la Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares del Departamento de Educación de los Estados Unidos en relación con un presunto incumplimiento de la FERPA. Puede ser necesario verificar la relación del solicitante con el estudiante antes de que la escuela proporcione acceso a los registros del estudiante. KIPP Indy se esforzará por atender todas las solicitudes de registros realizadas por personas autorizadas en un plazo de una semana.

Por lo general, la información del estudiante no se compartirá sin el consentimiento de los padres. Sin embargo, además de la "información de directorio" debidamente designada (véase más abajo), la FERPA (véase 34 CFR § 99.31) permite la divulgación, sin consentimiento, a terceros o bajo ciertas condiciones, que incluyen las siguientes:

- Funcionarios educativos con un interés legítimo en la educación. Otras instituciones
- educativas a las que un estudiante se transfiere o se inscribe. Personas designadas para
- propósitos de auditoría o evaluación. Partes relevantes en relación con la asistencia
- financiera. Organizaciones que llevan a cabo ciertos estudios para o en nombre de la
- institución educativa. Órdenes judiciales o citaciones emitidas de manera legal. Situaciones
- de emergencia relacionadas con la salud y la seguridad. Autoridades estatales y locales,
- dentro del sistema de justicia juvenil, conforme a la legislación estatal específica.
-

Cuando se comparta información de identificación personal de un registro educativo en cualquiera de los casos mencionados anteriormente, KIPP Indy debe hacerlo bajo la condición de que la parte receptora de la información la utilice exclusivamente para

el propósito para el cual fue divulgado, y no compartirá la información con ningún tercero sin consentimiento previo, a menos que la nueva divulgación sea una de las divulgaciones permitidas bajo CFR § 99.31, mencionado anteriormente.

KIPP Indy puede, sin necesidad de consentimiento, revelar información del directorio de los expedientes académicos de un estudiante. Se entiende por "Información del Directorio" aquella información contenida en los expedientes académicos de un estudiante que, en términos generales, no se consideraría perjudicial ni una invasión de la privacidad si se hiciera pública. Esto incluye datos como el nombre, la dirección, el correo electrónico, el número de teléfono, la fotografía, la fecha y el lugar de nacimiento del estudiante, su participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, el peso y la estatura de los miembros de los equipos deportivos, las fechas de asistencia, los títulos y premios obtenidos, la última institución educativa a la que asistió, el nivel o año de grado (como primer o tercer año) y el estado de matrícula. Los padres y los estudiantes elegibles tienen el derecho de presentar una solicitud por escrito con antelación para limitar la divulgación de toda o parte de la Información del Directorio.

Ley McKinney-Vento

El Programa McKinney-Vento para Niños y Jóvenes sin Hogar fue creado para asegurar que todos los niños y jóvenes sin hogar tengan el mismo acceso a una educación pública gratuita y de calidad que aquellos que no se encuentran en esta situación. Se considera que una persona está sin hogar si no dispone de una residencia nocturna fija, regular y adecuada. Esto abarca a quienes comparten vivienda con otras personas debido a la pérdida de su hogar, dificultades económicas o razones similares; quienes residen en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o campamentos por falta de alojamiento alternativo adecuado; quienes se encuentran en refugios de transición de emergencia; o quienes son abandonados en hospitales. Esta definición también incluye a los estudiantes migrantes que viven en las situaciones mencionadas anteriormente. Desde el 10 de diciembre de 2016, quienes están a la espera de ser colocados en un hogar de acogida no están incluidos en esta definición.

La Ley McKinney-Vento asegura que los estudiantes en esta situación tengan acceso a los mismos estándares de rendimiento que todos los demás, colaborando con la escuela para eliminar obstáculos y garantizar el acceso a la matrícula, la asistencia y el transporte. Los derechos de los padres sin hogar y sus hijos comprenden:

- Asistir a la escuela diariamente
- Acceso al transporte
- Permanecer en la escuela que su hijo asistía antes de perder su hogar (escuela de origen) si es lo mejor para el niño
- Inscribirlo en la escuela de inmediato, incluso si no tiene los documentos necesarios, como registros escolares, registros de vacunación, comprobante de residencia, etc.
- Acceder a los mismos programas y servicios especiales que se brindan a otros niños. Recibir la misma educación pública que se proporciona a otros niños.
-
-

Si considera que su(s) estudiante(s) pueden calificar para alguno de los servicios mencionados o para recibir apoyo adicional, póngase en contacto con las Escuelas Públicas KIPP Indy a través de mckinneyvento@kippindy.org. Si requiere más asistencia con las necesidades educativas de su hijo/a, también puede comunicarse con el Centro Nacional para la Educación de Personas sin Hogar al 1.800.308.2145.

Proceso debido

Cuando un estudiante es señalado por violar el Código de Conducta Estudiantil, tiene derecho a un debido proceso. El personal escolar llevará a cabo una investigación sobre la situación y recopilará evidencias para esclarecer lo ocurrido, además de notificar al estudiante sobre los cargos y la infracción del código de conducta antes de tomar cualquier medida disciplinaria. El estudiante tendrá la oportunidad de presentar sus evidencias o apelar. KIPP Indy no está obligado a proporcionar ninguna evidencia en video ni por escrito al estudiante ni a ningún familiar que la solicite.

Registro y confiscación

De acuerdo con la legislación de Indiana, y considerando la necesidad de que las instituciones educativas preserven un ambiente de aprendizaje adecuado, los estudiantes poseen una expectativa de privacidad inferior a la habitual en relación con sus objetos personales. En situaciones donde haya una sospecha razonable de que se ha infringido el Código de Conducta Estudiantil o las leyes del Estado de Indiana, o de que la salud o seguridad de otros se encuentra en riesgo, un administrador de las Escuelas Públicas KIPP Indy o su delegado tiene la autoridad para llevar a cabo un registro del estudiante y de .sus pertenencias, incluyendo su vehículo

De igual forma, se considera que un estudiante que utiliza un casillero, escritorio u otra área de almacenamiento perteneciente a KIPP Indy Public Schools no tiene derecho a la privacidad sobre su contenido. Un administrador de KIPP Indy Public Schools o su representante puede inspeccionar la propiedad proporcionada por KIPP en cualquier momento. A excepción de situaciones de emergencia que requieran un registro inmediato para salvaguardar la salud y la seguridad, el administrador designado .estará acompañado por otro miembro del personal durante la inspección

Cuando haya sospechas fundadas de que un estudiante posee un objeto o arma ilegal o no autorizada, se podrá someter al estudiante a una revisión con detector de metales, un registro corporal y/o un registro de su persona y/o pertenencias.

Valoración de riesgos

Si los administradores de KIPP Indy consideran que un estudiante representa un riesgo para sí mismo o para la comunidad escolar, un miembro calificado del personal de KIPP Indy deberá llevar a cabo una evaluación de riesgos exhaustiva. Esta evaluación determinará los riesgos potenciales y las medidas necesarias para garantizar la seguridad de todos los estudiantes y el personal; esto puede incluir una reunión obligatoria con los padres, un plan de seguridad, una visita domiciliaria u otras medidas de protección. Según los resultados de la evaluación, se podría prohibir al estudiante regresar a los campus de KIPP Indy hasta que la evaluación se complete y el oficial lo haya declarado libre de cualquier amenaza. En ciertos casos, la administración escolar colaborará estrechamente con las fuerzas del orden y profesionales de la salud mental durante todo el proceso. Si una familia no cumple con la evaluación de riesgos, el estudiante podría ser ubicado en modalidad virtual. Esta política tiene como objetivo mantener un entorno seguro para todos los miembros de la comunidad de KIPP Indy.

Título IX

KIPP Indy Public Schools no discrimina por razones de sexo y prohíbe la discriminación sexual en cualquier programa o actividad educativa que administre, tal como lo exige el Título IX y sus regulaciones, incluyendo la admisión y el empleo.

Las consultas relacionadas con el Título IX pueden enviarse a TitleIXCoordinator@kippindy.org, a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos (<https://ocras.ed.gov/contact-ocr>) o a ambas. El Coordinador del Título IX de la Escuela Pública KIPP Indy es el Director Sénior de Recursos Humanos, situado en 1740 E. 30th Street, Indianápolis, IN 46218, (317) 701-2391.

Para reportar conductas que puedan ser consideradas discriminación sexual o para presentar una queja por discriminación sexual bajo el Título IX, comuníquese con el Coordinador del Título IX en TitleIXCoordinator@kippindy.org.

Código de conducta para estudiantes

Todas las escuelas públicas de KIPP Indy mantienen las mismas normas de conducta estudiantil. Estas normas son aplicables a los estudiantes en todo momento durante la jornada escolar, mientras se encuentren en las instalaciones de la escuela, durante sus desplazamientos hacia y desde la escuela, y en cualquier evento relacionado con la misma. Los incidentes que ocurran fuera del recinto escolar generalmente no están incluidos en estas normas. Sin embargo, si se determina que un estudiante ha incurrido en conductas, como el ciberacoso, que afectan el ambiente y la seguridad de otros estudiantes en la escuela, las escuelas públicas de KIPP Indy se reservan el derecho y podrían verse obligadas a tomar medidas disciplinarias.

Las Escuelas Públicas KIPP Indy se adherirán a las órdenes judiciales y a las directrices legales pertinentes a los estudiantes inscritos. Se podrán implementar acciones disciplinarias cuando la conducta del estudiante viole dichas directrices y cuando otras conductas prohibidas estén razonablemente conectadas con la escuela o las actividades escolares, incluyendo los traslados hacia o desde la escuela o una actividad escolar.

Las Escuelas Públicas KIPP Indy cumplen con las normativas estatales y federales relacionadas con la disciplina de los estudiantes con discapacidades. Los estudiantes con discapacidades poseen los mismos derechos y responsabilidades que sus compañeros y pueden ser sancionados por violaciones del Código de Conducta Estudiantil. Si un estudiante con discapacidad cuenta con un Programa de Educación Individualizado (PEI) que establece pautas de conducta y disciplina, será sancionado conforme a dichas pautas, tal como lo exige la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA). Los estudiantes cuyo PEI no contemple pautas disciplinarias específicas podrán ser sancionados de acuerdo con las políticas escolares estándar.

En conformidad con las leyes de privacidad, KIPP Indy no revelará información sobre los estudiantes ni acciones disciplinarias relacionadas con otros estudiantes.

Creencias acerca de la cultura y la disciplina de KIPP Indy

Creemos que todos los alumnos poseen el potencial para tener éxito.

Creemos que todos los estudiantes tienen derecho a un entorno de aprendizaje seguro, estructurado y constante que reduzca las distracciones, y nos comprometemos a ofrecer ese entorno a nuestros estudiantes.

3. Consideramos que los excelentes docentes y el personal son la mejor forma de alcanzar el aprendizaje.
el ambiente que aspiramos a establecer.

Creemos que establecer vínculos sólidos con los estudiantes y las familias es un aspecto esencial de la
fundamento de una cultura escolar excepcional.

5. Consideramos que los estudiantes y las familias merecen ser tratados con dignidad y que el personal tiene un derecho
Responsabilidad de ofrecer un modelo de constancia emocional y respeto.

6. Consideramos que el personal merece un conjunto definido de expectativas sobre cómo colaboraremos para...

Asegurar un ambiente de aprendizaje seguro, organizado y consistente para nuestros alumnos.
Esto abarca una comprensión precisa de las intervenciones proactivas y reactivas que son
adecuadas a su etapa de desarrollo, así como la claridad respecto al apoyo que pueden
anticipar de los administradores.

7. Nos comprometemos a garantizar que nuestro enfoque sobre suspensiones y expulsiones sea claro para
alumnos, familias y personal.

8. Consideramos que existen ciertos comportamientos que justifican la suspensión o expulsión inmediata. 9.
Nos comprometemos a agotar las intervenciones disponibles para asegurar que los estudiantes tengan éxito;

No obstante, si los estudiantes no alcanzan las expectativas tras la implementación de las
intervenciones disponibles, nos comprometemos a salvaguardar el entorno de aprendizaje
y aplicaremos consecuencias progresivamente más severas según sea necesario.

10. Consideramos que formar alianzas es fundamental para asegurar que los estudiantes dispongan de acceso a los servicios sociales.
servicios de apoyo emocional que requieren.

KIPP Indy se dedica a implementar estrategias de apoyo conductual positivo y a colaborar con las familias
para asegurar un entorno de aprendizaje seguro y organizado para todos los estudiantes. Es fundamental
que todos los integrantes de la comunidad escolar lean y comprendan el Código de Conducta Estudiantil.
En caso de violaciones, las consecuencias pueden incluir, entre otras:

- Corrección verbal Conversaciones o círculos restaurativos Cursos/programas
- alternativos de desarrollo de habilidades y/o comportamiento alternativo
- Aislamiento en el aula lejos de otros estudiantes Ubicación en el aula de tutoría
- Llamada telefónica a los padres Detención; antes o después de la escuela o durante
- el almuerzo Conferencia maestro-estudiante-padre Tareas adicionales para
- completar en casa y/o en la escuela Pérdida de incentivos y excursiones Exclusión
- de actividades extracurriculares o de enriquecimiento Contrato de
- comportamiento Plan de apoyo conductual Ubicación alternativa en el aula
- Suspensión Programa de entorno educativo alternativo (ubicación virtual temporal
- (45-60 días)) Expulsión
-
-
-
-
-
-
-

Conductas prohibidas

Tabaco: Todos los productos de tabaco están prohibidos. Las sanciones disciplinarias pueden variar desde medidas a corto plazo.

Las sanciones pueden abarcar desde la suspensión hasta la expulsión. Además, puede ser necesario completar cursos de educación sobre drogas. No cumplir con estos cursos podría resultar en medidas disciplinarias adicionales.

2. Drogas/Sustancias/Parafernalia: Estudiantes que estén en posesión de, o bajo la influencia de, drogas o sustancias.

Quienes tengan en su posesión cualquier tipo de droga, incluyendo alcohol, bebidas alcohólicas, sustancias de apariencia similar, inhalantes, pastillas, tabletas o drogas o sustancias ilegales, así como cualquier parafernalia asociada, estarán expuestos a consecuencias que pueden ir desde la suspensión hasta la expulsión. Los estudiantes que sean considerados culpables de vender o distribuir cualquier droga, según la definición anterior, enfrentarán medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión. La escuela podría estar obligada a informar a las autoridades policiales sobre cualquier estudiante que sea hallado en posesión de sustancias o que se sospeche que las vende o distribuye.

Los requisitos pueden incluir la realización de cursos de educación sobre drogas. No cumplir con estos cursos podría resultar en medidas disciplinarias adicionales.

3. Armas: Se define un arma mortal como un arma, equipo, sustancia química u otro.

Material que se utilice o que pueda provocar lesiones corporales graves. Ningún estudiante podrá poseer, manipular ni transportar armas, objetos peligrosos ni elementos que puedan considerarse armas (por ejemplo, réplicas). Un estudiante que lleve un arma mortal a la escuela o a las instalaciones escolares, o que la posea en dichas instalaciones, podrá ser expulsado por un período máximo de un año. Las medidas disciplinarias varían desde la suspensión a largo plazo hasta la expulsión.

- a. Armas de aturdimiento: Un estudiante no deberá poseer un arma de aturdimiento. Un arma de aturdimiento se define como:

Cualquier dispositivo creado para generar una carga o descarga electrónica, magnética o de otra índole con el propósito de incapacitar temporalmente a un individuo. Las sanciones disciplinarias varían desde la suspensión prolongada hasta la expulsión.

- b. Instrumentos/Objetos Cortantes: Ningún estudiante podrá llevar, ocultar, mostrar ni utilizar cuchillos, instrumentos cortantes ni armas contundentes. Las sanciones disciplinarias varían desde la suspensión prolongada hasta la expulsión.

4. Armas de fuego y dispositivos explosivos (clasificación de armas que requiere acciones escolares específicas):

Un arma de fuego se define como cualquier arma capaz de expulsar o diseñada para expulsar, o que pueda transformarse fácilmente para expulsar un proyectil mediante una explosión. Un dispositivo destructivo se define como un artefacto explosivo, incendiario o de sobrepresión (como una bomba o una granada), un tipo de arma que puede transformarse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de una explosión u otro propulsor a través de un cañón con un diámetro superior a media pulgada, o una combinación de piezas diseñadas o destinadas a ser utilizadas en la conversión de un dispositivo en un dispositivo destructivo. Según lo estipulado por la ley, un estudiante identificado como portador de un arma de fuego o dispositivo destructivo en la propiedad escolar o que esté en posesión de un arma de fuego o dispositivo destructivo en la propiedad escolar debe ser expulsado por un período mínimo de un año calendario, y su regreso debe ocurrir al inicio del primer semestre escolar después de la finalización del período de un año. Si un

Si un alumno comete una conducta mencionada en esta sección, la institución educativa deberá informar de inmediato a la agencia policial competente que tenga jurisdicción sobre la propiedad.

5. Explosivos: Ningún estudiante podrá proporcionar, poseer, manipular, utilizar, amenazar con utilizar o transmitir ningún dispositivo o artículo explosivo que expulse o libere aerosoles, espuma, gas, chispas, fuego, humo, olores, etc., incluyendo fuegos artificiales, bombas de humo, bombas de pintura, bombas fétidas, artefactos caseros o cualquier tipo de gasolina, queroseno, productos químicos explosivos o corrosivos, etc. Las sanciones disciplinarias pueden variar desde la suspensión temporal hasta la expulsión.

6. Objetos inflamables: Ningún estudiante podrá llevar, ocultar, mostrar ni utilizar objetos inflamables, incluidos los encendedores. Las sanciones disciplinarias varían desde la suspensión temporal hasta la expulsión.

7. Violencia: La violencia no será aceptada. Las amenazas verbales, las peleas o la intimidación hacia los estudiantes, los intentos de causar daño a otro o las acciones que generen un temor razonable de sufrir daños físicos inmediatos se consideran "agresión" y resultarán en medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión.

El contacto físico insultante, ofensivo o provocador con otro estudiante se clasifica como "agresión simple" y puede resultar en sanciones que varían desde la suspensión hasta la expulsión. Los estudiantes que sean hallados culpables de "agresión agravada" (causar daño corporal a otra persona con intención maliciosa) o "agresión con agravantes" (agresión llevada a cabo con un arma mortal o con un objeto o dispositivo que pueda provocar daño corporal grave) enfrentan la posibilidad de expulsión inmediata. Aquellos estudiantes que se involucren en una pelea, ya sea corriendo hacia ella, grabándola o incitando a otros a participar, también pueden recibir castigos que van desde la pérdida de privilegios hasta la suspensión. Además de las sanciones disciplinarias escolares, los estudiantes pueden ser referidos a la agencia policial correspondiente.

8. Amenazas o violencia hacia el personal: Los estudiantes no deben amenazar, acosar ni realizar contacto físico inapropiado con ningún empleado de la escuela, ni causar daños a su propiedad. Las sanciones disciplinarias pueden variar desde la suspensión temporal hasta la expulsión. Además de las sanciones disciplinarias escolares, los estudiantes también podrán ser remitidos a la agencia policial correspondiente.

9. Destrucción o robo de propiedad: La destrucción, el robo y/o las amenazas de destruir, dañar o deteriorar la propiedad escolar, privada o pública resultarán en medidas disciplinarias que pueden variar desde consecuencias dentro de la escuela hasta la suspensión o la expulsión.

10. Acoso: Se prohíbe cualquier conducta que cause daño psicológico a otra persona o que incite a los estudiantes a participar en tal comportamiento. Ejemplos de acoso incluyen burlas, insultos o desafíos verbales, escritos o físicos que puedan intimidar o provocar una reacción negativa en el estudiante. El acoso está estrictamente prohibido y conllevará medidas disciplinarias inmediatas, que pueden incluir sanciones dentro del centro educativo, suspensión o expulsión.

Acoso escolar: El acoso escolar se define como acciones o gestos evidentes, no deseados y reiterados,

11. que incluyen comunicaciones verbales o escritas, actos físicos realizados o cualquier otro tipo de comportamiento.

Se define como acoso escolar el comportamiento de un estudiante o grupo de estudiantes que actúan contra otro estudiante con la intención de hostigarlo, ridiculizarlo, humillarlo, intimidarlo o causarle daño. El acoso escolar está absolutamente prohibido y conllevará medidas disciplinarias inmediatas, que pueden incluir sanciones dentro del centro educativo, suspensión o expulsión.

a. Otros ejemplos de conductas de acoso/intimidación incluyen: i.

Físico: golpear, patear, agarrar, escupir, etc.

ii. Verbal: ofensas, comentarios raciales, menosprecios, extorsión, etc.

iii. Indirecto: propagar rumores, utilizar o poseer objetos que representen o sugieran odio o prejuicio, exclusión del grupo de iguales, tomar y ocultar o destruir las pertenencias de otros, etc.

b. Para cualquier duda relacionada con el acoso escolar, envíe un correo electrónico a bullying@kipindy.org.

12. Ciberacoso: El acoso mediante la tecnología se aborda de la misma forma que el acoso en persona. Por consiguiente, difundir amenazas, mensajes de hostigamiento o insultos en Facebook, Twitter, Instagram u otras plataformas sociales está terminantemente prohibido. Las acciones disciplinarias pueden variar desde sanciones dentro del centro educativo hasta la suspensión o expulsión.
13. Comportamiento descortés o irrespetuoso: El uso de lenguaje, acciones o gestos inapropiados hacia un miembro del personal o un estudiante resultará en medidas disciplinarias que pueden incluir desde consecuencias dentro de la escuela hasta la suspensión o la expulsión.
14. Lenguaje vulgar u obsceno: El uso de palabras o gestos groseros, vulgares u obscenos; la posesión de material grosero, vulgar u obsceno; el acceso, la visualización o el envío de material obsceno a través de internet, correo electrónico, teléfonos móviles (por ejemplo, "sexting") u otros medios electrónicos; comentarios o acciones groseras, vulgares, obscenas o insultantes de carácter racial, étnico o religioso. Las medidas disciplinarias pueden ir desde consecuencias dentro de la escuela hasta la suspensión o expulsión, dependiendo de la gravedad de la infracción. (Véase también Conducta sexual inapropiada y Título IX, más abajo).
15. Juegos bruscos: Está prohibido golpear o tocar de cualquier manera, ya sea con o sin la intención de causar molestias o dolor. Las medidas disciplinarias pueden incluir sanciones dentro del centro educativo y la suspensión.
16. Faltar a clase: Se considera que un estudiante falta a clase si no se presenta en el lugar designado a tiempo o si se encuentra en un lugar no autorizado, con o sin supervisión. Las medidas disciplinarias pueden incluir la recuperación del tiempo de clase perdido después de las clases, durante el recreo o mediante tareas alternativas, la pérdida de privilegios o la suspensión.
17. Alteración en el aula: Cualquier conducta que interrumpa el proceso de enseñanza, distraiga a los estudiantes y/o profesores de las actividades y estudios en el aula, y/o genere una situación peligrosa o que cause temor en los estudiantes y/o el personal, resultará en la pérdida de privilegios, la suspensión o la expulsión, dependiendo de la gravedad de la(s) infracción(es).
18. Alteración del orden público en la escuela: Cualquier acción que pueda provocar una alteración del orden público en la escuela y/o poner en riesgo la seguridad o el bienestar de otros estudiantes está...terminantemente prohibida. Estas actividades pueden ser objeto de

Entre las infracciones se encuentran activar la alarma contra incendios, dañar equipos de emergencia, amenazas terroristas, huelgas, sentadas, disturbios, piquetes, allanamiento de morada, incitación a disturbios, amenazas a la escuela, bromas pesadas, entre otras. Las medidas disciplinarias oscilan desde consecuencias dentro de la escuela hasta la suspensión o expulsión, dependiendo de la gravedad de la infracción.

19. Falta de cumplimiento de la acción disciplinaria: Se espera que los estudiantes acepten y se adhieran a Medidas disciplinarias impuestas por un miembro del personal. El incumplimiento de estas medidas resultará en sanciones disciplinarias que pueden variar desde consecuencias internas más graves hasta la suspensión o expulsión.
20. Conducta inapropiada en el autobús: Tal como se menciona en la sección “Transporte y salida” anterior, los estudiantes que Aquellos que no respeten las normas de transporte pueden perder temporal o permanentemente sus privilegios de uso del autobús, según la gravedad de la(s) infracción(es).
21. Juegos de azar: Apostar dinero u objetos en juegos de cartas, juegos de dados, el resultado de competiciones o Se prohíben las actividades y la posesión de material o parafernalia asociada con juegos de azar. Las medidas disciplinarias pueden incluir sanciones dentro del centro educativo y la suspensión.
22. Suministrar información errónea: Actos como realizar o facilitar declaraciones o acusaciones incorrectas, Está prohibido falsificar registros académicos, falsificar firmas, utilizar un nombre de usuario o contraseña no autorizados, entre otros. Las acciones disciplinarias pueden variar desde sanciones dentro de la institución educativa hasta la suspensión.
23. Trampas/Plagio: Se prohíben las faltas académicas, tales como las trampas o el plagio. Los estudiantes que violen esta norma no obtendrán crédito por el trabajo asignado, y las medidas disciplinarias pueden ir desde sanciones internas hasta la suspensión.
 - Hacer trampa implica replicar el trabajo de otra persona o solicitar que alguien más realice una tarea.
 - Tareas, transcribir las respuestas de un clave de respuestas, contradecir las instrucciones al solicitar ayuda externa, etc.
 - b. Plagio: El plagio consiste en apropiarse de las ideas o palabras de otra persona y presentarlas como propias, o en imitar el lenguaje, las ideas y los pensamientos de otra fuente o individuo, haciéndolos pasar por una obra original.
24. Conducta sexual inapropiada y Título IX: De acuerdo con el Título IX, KIPP Indy no discrimina por La escuela no discrimina por motivos de sexo en sus programas educativos, y toda forma de discriminación o acoso de este tipo está prohibida. La conducta sexual inapropiada entre estudiantes en las instalaciones escolares o en cualquier actividad o evento escolar, incluyendo contacto sexual, agresión sexual, insinuaciones o comentarios sexuales no deseados, solicitud de favores sexuales, exhibicionismo, transmisión de imágenes indecentes, comentarios insultantes o amenazas relacionadas con la orientación sexual, identidad de género, acoso, etc., está estrictamente prohibida. Cualquier estudiante que sea sorprendido participando en tales actividades estará sujeto a consecuencias inmediatas y severas, incluyendo la expulsión. Asimismo, toda conducta de este tipo entre el personal y los estudiantes está prohibida. Cuando sea pertinente, cualquier asunto de conducta sexual inapropiada se remitirá al Coordinador del Título IX de KIPP Indy (TitleIXCoordinator@kipindy.org o 317-701-2391), quien iniciará una investigación independiente del Título IX, que potencialmente incluirá a los Servicios de Protección Infantil (CPS), la policía, el consentimiento de los padres y/o Recursos Humanos cuando sea necesario. El administrador en

El encargado del caso y/o el coordinador del Título IX pueden requerir que las partes implicadas no mantengan más contacto hasta que se resuelva la situación. Las quejas deben enviarse a las personas mencionadas a continuación.

Las quejas se gestionarán de manera individual, asegurando una resolución rápida y justa. Para evitar molestias y conflictos entre las presuntas víctimas y los presuntos agresores, no se empleará la mediación. No obstante, las investigaciones serán adecuadas, confiables e imparciales, e incluirán la oportunidad para que ambas partes presenten testigos y otras evidencias. Las partes implicadas serán informadas sobre los plazos correspondientes a las etapas principales del proceso recibirán ,(investigación, audiencia, resultado de la investigación y apelación, si corresponde) ,notificación del resultado de la investigación (basado en la preponderancia de la evidencia, es decir es más probable que no se haya producido acoso o violencia sexual) y, cuando sea necesario, KIPP .Indy asegurará las medidas correctivas y/o preventivas que se implementarán

25. Intrusión en la propiedad escolar: Los estudiantes no están autorizados a ingresar ni a permanecer en las instalaciones de la escuela fuera del horario escolar ni durante el fin de semana sin el permiso del personal de KIPP Indy. Los estudiantes que estén suspendidos o expulsados tienen estrictamente prohibido estar presentes en cualquier campus de las escuelas públicas de KIPP Indy durante el tiempo de su suspensión o expulsión. Las medidas disciplinarias pueden incluir desde sanciones dentro de la escuela hasta la suspensión o expulsión. Además de las acciones disciplinarias escolares, los estudiantes también pueden ser referidos a la agencia policial correspondiente.
26. Venta de mercancías: Los estudiantes no tienen permitido solicitar ni vender mercancías a otros estudiantes o al personal sin la autorización del personal de KIPP Indy. Esta actividad está prohibida en todas las actividades escolares, incluyendo aquellas que se realicen en las instalaciones escolares, durante las actividades patrocinadas por la escuela o durante los desplazamientos hacia o desde la escuela o una actividad escolar. Las medidas disciplinarias pueden variar desde sanciones dentro de la escuela hasta la suspensión.
- 27.

Pandillas y actividades delictivas: Se prohíbe de manera estricta cualquier actividad delictiva o ilegal en las instalaciones escolares, en los autobuses escolares o en eventos patrocinados por la escuela. La política de las Escuelas Públicas KIPP Indy prohíbe cualquier represalia contra quienes informen sobre actividades delictivas o ilegales, así como contra víctimas, testigos, transeúntes u otras personas que posean información veraz sobre dichas actividades. La política completa sobre pandillas y actividades delictivas está disponible a solicitud.

Procedimientos de suspensión y expulsión.

Procedimientos de interrupción

Un director o representante del centro educativo podrá imponer una suspensión a su criterio. Durante el proceso de investigación, el estudiante tendrá la oportunidad de refutar o aclarar las acusaciones. Si se impone una suspensión, la comunicación se llevará a cabo por teléfono (utilizando el número de teléfono más reciente proporcionado).

También se enviará una comunicación escrita al tutor. Si es factible, la comunicación escrita se entregará en casa con el estudiante. Si esto no es viable, la comunicación escrita se enviará por correo o

Se enviará un correo electrónico al tutor legal si así lo solicita. La notificación incluirá una descripción del incidente que dio lugar a la suspensión. El director del centro también podrá solicitar una reunión de reincorporación durante o después de la suspensión para acordar medidas de apoyo adicionales, expectativas y/o planes de seguridad.

Si un estudiante ha sido suspendido de la escuela, se le prohíbe estar en las instalaciones escolares y/o participar en cualquier actividad extracurricular durante ese día o días. Si el estudiante accede al campus o intenta asistir a una actividad extracurricular mientras está suspendido, la escuela podrá comunicarse con la agencia policial correspondiente para que lo retire y se ocupe del caso de allanamiento de morada u otras infracciones relevantes.

Después de una infracción, el tutor y el alumno podrían necesitar reunirse con el personal del centro para discutir el incidente, determinar el apoyo necesario y planificar la reincorporación del alumno a clase. En ciertas situaciones, podría ser necesaria una evaluación de seguridad. Esta evaluación puede llevarse a cabo en el centro y también puede incluir una conversación con las familias o una visita a domicilio. La asistencia a estas reuniones es obligatoria. La ausencia o falta de participación puede resultar en medidas disciplinarias adicionales o en la expulsión del centro por razones de seguridad.

Procedimientos de desalojo

Un director o representante de la escuela informará de manera verbal y por escrito al estudiante y a su padre, madre o tutor legal sobre la recomendación de expulsión del estudiante. El examinador de la audiencia de expulsión se encargará de coordinar la fecha y el lugar de la audiencia formal, la cual será conducida por un examinador imparcial. El director ejecutivo de KIPP Indy podrá desempeñar el papel de examinador de la audiencia o designar a un representante, que puede incluir a un asesor legal o a un miembro del personal administrativo que no haya estado involucrado en los hechos que llevaron a la recomendación de expulsión. Ningún estudiante será expulsado sin tener la oportunidad de ser escuchado ante un examinador imparcial. Sin embargo, los estudiantes no podrán asistir a la escuela (ni a actividades extracurriculares) desde el momento en que se inicie el proceso de expulsión hasta que se comunique la decisión posterior a la audiencia.

En la audiencia, la escuela y la familia presentarán evidencias al examinador, quien tomará la decisión final sobre la expulsión y su duración. La documentación y las evidencias de la escuela deben demostrar de manera clara la violación de la política de KIPP Indy y justificar la recomendación de expulsión. El examinador emitirá una decisión formal dentro de los 10 días hábiles posteriores a la audiencia. Se enviará una notificación por escrito mediante entrega personal, correo certificado o un medio equivalente que asegure la recepción de dicha notificación en la última dirección conocida. También se realizará una notificación verbal por teléfono al número más reciente registrado.

La incomparecencia o la ausencia de participación, ya sea del estudiante o de sus padres, en la audiencia de expulsión, o su participación a través de cualquier otro medio programado, se considerará como una renuncia al derecho de impugnar la expulsión.

Si un estudiante es expulsado de la escuela, se le prohíbe estar en las instalaciones escolares y/o participar en cualquier actividad extracurricular hasta que concluya el período de expulsión. Si el estudiante accede al campus o intenta asistir a una actividad extracurricular durante este tiempo, la escuela puede comunicarse con la agencia policial correspondiente para que lo retire y se ocupe de la infracción por allanamiento de morada u otras violaciones relevantes.

Aislamiento y limitación

Una de las prioridades de las Escuelas Públicas KIPP Indy es establecer un entorno seguro para todos los estudiantes, familias, personal y visitantes, y consideramos que todos los estudiantes deben ser tratados con dignidad y respeto. Siempre que sea posible, las escuelas implementarán estrategias de apoyo al comportamiento positivo, desescalada de conflictos y prevención de crisis para eliminar o reducir la necesidad de utilizar la contención o el aislamiento. Sin embargo, se reconoce que en ciertas ocasiones puede ser necesario o apropiado que el personal aplique medidas de contención razonables o aislamiento, especialmente cuando existe un riesgo inminente de lesiones para el estudiante u otras personas. Si se requiere el aislamiento o la contención, tan pronto como sea posible después de su uso, se notificará a los padres o tutores y se les proporcionará un informe del incidente, que incluirá las circunstancias que llevaron a su uso. Las políticas completas sobre aislamiento y contención están disponibles a solicitud.

Política referente a la tecnología, teléfonos móviles y dispositivos electrónicos.

De acuerdo con la legislación de Indiana, las Escuelas Públicas KIPP Indy prohíben a los estudiantes poseer teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos personales (incluyendo relojes inteligentes y consolas de videojuegos) durante el horario escolar. Además, KIPP Indy no se hace responsable por la pérdida, el robo o los daños que puedan sufrir los dispositivos electrónicos personales, incluidos los teléfonos celulares, que se traigan a las instalaciones escolares. El objetivo de esta política es asegurar que el uso de la tecnología en KIPP Indy se enfoque en propósitos académicos y no interfiera con el aprendizaje de los estudiantes, la instrucción en el aula ni la cultura escolar.

KIPP Indy entiende que muchos estudiantes emplean teléfonos móviles fuera del horario escolar para comunicarse y por razones de seguridad. Durante el horario escolar, los estudiantes y sus familias deben adherirse a las normas que se describen a continuación.

Los alumnos no pueden llevar sus dispositivos electrónicos durante el horario escolar y deben permanecer .apagados durante toda la jornada

Primaria: Los dispositivos de los estudiantes se recogen/almacenan durante la hora de tutoría de la mañana y se .devuelven a los estudiantes al final del día

Educación Secundaria y Bachillerato: Los dispositivos de los estudiantes se apagan y se almacenan en sus .respectivas taquillas al llegar, y no se permite el acceso a ellos durante el día

Modificaciones en el transporte: Los padres o tutores deben comunicarse con la oficina principal antes de las 12:00 p. m. para efectuar cualquier modificación en el transporte de los estudiantes desde kínder hasta octavo grado. Los estudiantes de preparatoria pueden consultar los mensajes al finalizar las clases y podrían recibir .actualizaciones de sus familiares en ese instante

A cualquier estudiante que porte un teléfono móvil o dispositivo electrónico personal durante el horario escolar se le confiscará dicho dispositivo. Los dispositivos se almacenarán con el equipo directivo escolar asignado y un padre o tutor deberá concertar una cita con dicho equipo para recuperarlo. KIPP Indy no puede asegurar la .atención a citas no programadas

Los alumnos que violen repetidamente esta normativa estarán expuestos a consecuencias y medidas disciplinarias adicionales.

Nota: Ninguna de las disposiciones de esta política impedirá que un estudiante tenga o utilice un dispositivo electrónico personal cuando así lo requiera un programa de educación individualizado (IEP), un plan de la Sección 504, una condición médica documentada u otra adaptación exigida por la ley.

Uso del teléfono móvil

Los alumnos no pueden utilizar ningún teléfono de la escuela sin la autorización de un miembro del personal. Solo se les permitirá usar el teléfono en situaciones de emergencia. Aquellos estudiantes que utilicen un teléfono sin el permiso de un miembro del personal estarán sujetos a medidas disciplinarias, dependiendo de las circunstancias de la infracción. Además, los estudiantes no pueden recibir llamadas telefónicas a menos que se trate de una emergencia y KIPP Indy haya otorgado su autorización. Se pide a los padres o tutores que transmitan los mensajes y realicen los arreglos de transporte con sus hijos antes de enviarlos a la escuela.

Política de utilización de tecnología e Internet

Las computadoras y otras tecnologías se emplean para facilitar el aprendizaje y optimizar la instrucción. Las familias deben firmar un acuerdo de autorización para el uso de tecnología por parte de sus hijos como parte del proceso de inscripción. El uso inapropiado de Internet y los recursos de KIPP resultará en medidas disciplinarias, que incluyen, entre otras, advertencias, limitaciones de uso, revocación de privilegios de acceso u otras consecuencias descritas en el Código de Conducta, a discreción de la dirección del centro.

Todos los privilegios tecnológicos dependen de la habilidad del estudiante para emplear la tecnología de forma responsable, ética y legal. Un estudiante no puede:

- Utilizar Internet para cualquier propósito ilegal. Vandalizar o dañar intencionadamente los
- dispositivos KIPP. Eludir o intentar eludir los filtros y restricciones de contenido. Utilizar cualquier
- sitio o aplicación de redes sociales (Facebook, Instagram, Snapchat, Twitter, etc.) en dispositivos
- o redes KIPP. Acceder, ver, descargar, mostrar, compartir o crear material que contenga pornografía o texto o medios sexualmente explícitos o inapropiados en dispositivos, plataformas
- o redes KIPP. Amenazar, acosar cibernéticamente o intimidar a cualquier persona, edificio o propiedad. Añadir o instalar programas, extensiones o aplicaciones en dispositivos o navegadores KIPP. Conectarse y/o transmitir contenido a cualquier dispositivo KIPP Indy,
- incluyendo, entre otros, pantallas de aulas y pasillos. Interferir o intentar deshabilitar Hapara o
- cualquier otra aplicación o extensión [aprobada/obligatoria]. Modificar archivos que no
- pertenezcan al usuario o alterar la configuración del dispositivo. Violar la privacidad de otra persona.
-
-
-

- Compartir su contraseña con alguien que no sea un adulto en la escuela, utilizar las cuentas o dispositivos de otros estudiantes como si fueran propios, o suplantar a otro usuario o persona.

Inteligencia artificial avanzada

En KIPP Indy, está terminantemente prohibido reclamar la autoría de trabajos que no son propios, incluyendo el contenido producido por IA. Igualmente, se prohíbe de manera estricta el uso de herramientas o dispositivos de inteligencia artificial (IA) para cualquier propósito que impacte las operaciones de KIPP Indy, ya sean académicas, de personal, de comunicaciones, entre otras.

Esta normativa incluye las clases, las tareas, los exámenes y los deberes, excepto con autorización expresa del docente. En KIPP Indy, valoramos la integridad académica y el fomento del pensamiento crítico. El incumplimiento de esta normativa puede resultar en acciones disciplinarias por parte de las Escuelas Públicas KIPP Indy.

Política de seguridad y salvaguarda estudiantil

En KIPP Indy Public Schools, estamos dedicados a salvaguardar a nuestros estudiantes del abuso físico, sexual y verbal, promoviendo un ambiente seguro. Todo el personal y los voluntarios pasan por verificaciones de antecedentes y reciben formación para prevenir, identificar y reaccionar ante cualquier conducta o situación que ponga en riesgo la seguridad. Establecemos límites claros, priorizamos la supervisión adecuada y fomentamos la comunicación abierta para que nuestros estudiantes puedan expresar sus preocupaciones. Cualquier indicio de abuso se informará de inmediato a las autoridades competentes, se manejará con confidencialidad y se tomarán las medidas adecuadas. Nuestro compromiso con la seguridad de los estudiantes es firme y asumimos la responsabilidad de crear un entorno seguro y de apoyo para todos.